

# EL CULTO EUCARÍSTICO EN LA BERJA BARROCA. UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS PARA EL ÁMBITO GRANADINO

VALERIANO SÁNCHEZ RAMOS  
*Instituto de Estudios Almerienses*

La Eucaristía la instituyó Cristo en la *In Cena Domini* del Jueves Santo, como memorial de su pasión, a través de la milagrosa transubstanciación del pan y el vino en su cuerpo y en su sangre. Su culto es la adoración a la presencia en cuerpo, sangre y divinidad del Santísimo Sacramento. La celebración tiene un largo desarrollo histórico, si bien sólo recordaremos a Inocencio III como impulsor del misterio. En efecto, en 1215 -con motivo del IV Concilio de Letrán- el papa estableció la *comunión pascual*, fecha en la que se formalizó el carácter oficial y universal del Pan Bendito<sup>1</sup>.

En el Reino de Granada el culto sacramental comienza en 1492, al término de la guerra contra los nasrís, tras la cual se instalará una iglesia identificada con un proceso ideologizante vinculado al sentido de cruzada, manifiesto en la festividad de *la Toma*<sup>2</sup>. Todo ello también se manifestó pronto en la mediatización eclesiástica a una autoridad civil<sup>3</sup>, identificada con la guerra y conquista. Ambos elementos conformarán una sociedad peculiar hacia la Santa Hostia que adquiere matices muy interesantes que -a nuestro juicio- terminarán por constituir un motor muy genuino.

A pesar de su transcendencia en la historia de las mentalidades, en el ámbito granadino no encontramos trabajos extensos y pluralistas sobre el culto eucarístico<sup>4</sup>. Nuestro propósito es ofrecer una contextualización de su devoción en una población granadina (la

---

<sup>1</sup> Toda su evolución en GONZÁLEZ PEDROSO, E.: *Autos sacramentales desde su origen hasta finales del siglo XVII*, Madrid, 1952.

<sup>2</sup> Un análisis general de todo el proceso, SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*, Madrid, 1989 y GOÑI GAZTAMBIDE, J.: "La Santa Sede y la reconquista del Reino de Granada (1479-1492)", *Hispania*, IV (1951), p. 51 y siguientes. Sobre el segundo aspecto, vid. BRISSET, D.: "Otros procesos conmemorativos centenarios: la toma de Granada", en *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, L (1995), pp. 131-145.

<sup>3</sup> Identificable en la creación de la figura del Real Patronato, vid. SUBERBIOLA, J.: *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516)*, Granada, 1985.

<sup>4</sup> Un análisis desde una cronología más tardía en QUINTANA TORET, F.J.: "El culto eucarístico en Málaga. Ideología y mentalidad social en el siglo XVII", *Jábega*, 51 (Málaga, 1986), pp. 26-32.

villa alpujarreña de Berja), ilustrando en tiempo largo un fenómeno local, en la idea de que pueda alentar a otros a realizar un estudio más profundo.

## I. LA EUCARÍSTICA EN CLAVE GRANADINA

El culto y festividad de la Sagrada Hostia en el Reino de Granada desde sus inicios adquirió una especial relevancia. Conocido es cómo el Santísimo Sacramento, y sobre todo su celebración, conmemora el triunfo de la fe: En el ámbito granadino esta simbología se relacionó también con la incorporación del territorio a Castilla, acto que tuvo amplio eco en los propios agentes sociales de la conquista. El mensaje sacramental en los años posteriores se reforzó debido a los avatares particulares del reino.

### 1. El Sacramento en la Granada conquistada

Dado el fervor eucarístico de los Reyes Católicos, no es extraño que la ciudad de Granada recibiese una hermosa custodia para procesionar y que los monarcas instituyesen la festividad del Corpus Christi, a la que concedieron el 20 de septiembre de 1500 el privilegio para utilizar ciertos impuestos para el gasto en la celebración<sup>5</sup>. Los años siguientes fueron una continua alza de la efeméride y todo cuanto simbolizaba para las últimas tierras europeas incorporadas al catolicismo. La catedral de la capital del reino, sin ir más lejos, tenía todo un programa iconográfico cuyo tema central era la exaltación al Corpus Christi<sup>6</sup>. La vitalidad de la hermandad del Corpus Christi de esta ciudad es, en conclusión, una muestra diáfana de todo lo que estaba ocurriendo, puesto que en una fecha temprana como 1517 ya tenía un hospital con el mismo nombre<sup>7</sup>.

En el ámbito social también cuajó muy pronto una mentalidad fuertemente enraizada con este sentimiento religioso. Doña Teresa Enríquez, viuda de uno de los grandes beneficiados de la conquista, don Gutierre de Cárdenas -Duque de Maqueda y señor de la taha de Marchena- es el mejor exponente del apoyo privado al Pan Bendito<sup>8</sup>. Su compromiso eucarístico se manifestó en la Alpujarra, concretamente con la fundación en 1511 en sus tierras almerienses del convento agustino de Huécija<sup>9</sup>. Su pasión era tal que a poca distancia del anterior fundó en 1515 otro convento de monjas franciscanas de la orden de la Limpia Concepción de Nuestra Señora<sup>10</sup>. Desde ambos centros se difundió rápidamente la fe

<sup>5</sup> Acerca del desarrollo de esta historia, Vid. GARRIDO ATIENZA, M.: *Antiguallas granadinas: Las fiestas del Corpus*, Granada, 1989, edición facsímil con análisis preliminar de J.A. González Alcantud, Granada, 1990; el estudio de MORELL GÓMEZ a la edición facsímil de *El Corpus de Granada en el año 1741*, Granada, 1978 y VALLADAR, F.P.: *Estudio histórico-crítico de las fiestas del Corpus en Granada*, Granada, 1886.

<sup>6</sup> ROSENTHAL, E.: *La Catedral de Granada. Un estudio sobre el renacimiento español*, Granada, 1990.

<sup>7</sup> LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: "Orden, gobierno y piedad. Hospitales en la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII", *Rev. del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 10-11 (1996-97), p. 303.

<sup>8</sup> Esta dama ya estaba muy implicada con el culto en Castilla, tanto como para que el papa Julio II la llamase "la loca del Sacramento", apelativo por el que es conocida en la literatura mística castellana. Vid. *Apuntes históricos sobre la loca del Sacramento y la villa de Torrijos (Toledo)*, Torrijos, imprenta moderna, 1928.

<sup>9</sup> BURÓN, C. (O.S.A.): "Los mártires agustinos de Huécija", *Archivo agustiniano*, LXIV (1980), pp. 339-341.

<sup>10</sup> TAPIA GARRIDO, J.A.: "Almería mudéjar (1489-1522)", *Historia general de Almería y su provincia, Almería*, tomo VII, pp. 190-191.

eucarística en el territorio, patente en la temprana proliferación en las parroquias cercanas al señorío de cofradías del Santísimo<sup>11</sup>.

Si para un cristiano el mensaje ideológico de la Sagrada Forma era muy fuerte, no menos interesante podía serlo para los moriscos. La pronta adopción de la festividad eucarística por parte de la comunidad se manifiesta en ejemplos señeros: Las reglamentaciones de los concejos de Baza y Guadix en 1518 ya establecían puntualmente los pasos para los juegos y entremeses de las fiestas del Corpus Christi<sup>12</sup>. Incluso su culto se dotó de importantes rentas, siendo una de las más notables la memoria fundada en 1546 por el Obispo de Almería, con un censo de nada menos que 550 ducados de principal<sup>13</sup>.

Otra ayuda fundamental a la extensión del culto sacramental fue la estancia nupcial del emperador en la ciudad de la Alhambra. Coincidente en la época con las primeras ediciones de la teología luterana, la iglesia granadina se identificó con la lucha imperial y se convirtió en una de las pioneras en el diseño de programas iconográficos en clave eucarística. El proyecto de 1528 del altar-cimborio para la catedral, de Diego de Siloé, es su mejor exponente, ya que expresa el triunfo de la Fe de Jesucristo bajo la perspectiva de la victoria cristiana sobre el islam y -más cercana en el tiempo- de los católicos sobre los reformadores protestantes. El adelanto sorprendente del programa redentorista-eucarístico, así como su original forma espacial-arquitectónica, es una expresión pura de la religiosidad imperante. Idea, dicho sea de paso, potenciada por la dedicación del templo -como tantos otros del arzobispado- a la Encarnación<sup>14</sup>.

El desarrollo en el reino granadino se sucedería en el tiempo, aunque preferimos detenernos en el barroco, época en la que nuevamente se enfatiza el Pan Bendito, a semejanza del orbe católico. La fecha fue 1564, cuando el Concilio de Trento definió una serie de puntos relativos al uso y culto del Sacramento. De entre ellos cabe destacar la sesión XIII, donde se estableció la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía en virtud de la transubstanciación, algo que obligaría a acomodar los templos a estos fines. Concluido el concilio, Felipe II urgió a los prelados a cumplir los decretos tridentinos, destacando por su fidelidad el arzobispo granadino don Pedro Guerrero<sup>15</sup>. Como no podía ser de otra forma su diócesis fue pionera en reestructurar las iglesias para los fines conciliares. La más señera fue colocar la Eucaristía en el lugar más destacado del edificio: el centro del altar mayor<sup>16</sup>. El Concilio Provincial de 1565 es buena muestra de las medidas adoptadas a favor

<sup>11</sup> Como pone de manifiesto el sacerdote TAPIA GARRIDO, J.A.: "Los almerienses del siglo XVI", en *Historia general de Almería y provincia*, Almería, 1990, tomo VIII, p. 242.

<sup>12</sup> GALLEGO BURÍN, A. GÁMIR SANDOLVAL, A.: *Los moriscos del Reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1968, p. 83.

<sup>13</sup> MUÑOZ BUENDÍA, A. y DÍAZ LÓPEZ, J.P.: "Devoción piadosa, devoción costosa: Una aproximación a la economía de la devoción popular en la diócesis de Almería durante la Edad Moderna", *La Religiosidad Popular y Almería*, Almería, 2001, p. 294.

<sup>14</sup> MARTÍNEZ MEDINA, J.: *Cultura religiosa en la Granada renacentista y barroca (estudio iconológico)*, Granada, 1989, p. 208 y 210-213.

<sup>15</sup> Este personaje estuvo presente en las sesiones tridentinas y, a su vuelta, se entrevistó personalmente con el monarca para exponerle sus impresiones particulares. Vid. MARÍN OCETE, A.: *El arzobispo don Pedro Guerrero y la política conciliar española en el siglo XVI*, Granada, 1970, 2 vols.

<sup>16</sup> RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A.: "Liturgia y configuración del espacio en la arquitectura española y portuguesa a raíz del Concilio de Trento", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, III (1991), pp. 43-52.

de la Sagrada Hostia: El modo de celebrar el Corpus Christi; la forzosa erección de Monumentos de Semana Santa; la forma de comulgar; la colocación de los sagrarios y la dignidad en la procesión del Viático, entre otros<sup>17</sup>.

Las medidas catequizadoras, no obstante, se extremaron sobre todo con los moriscos, cuya fe estaba puesta en cuestión. Los parámetros religiosos trazados tuvieron bien en cuenta a esta comunidad, de tal modo que el planteamiento eucarístico se sintió fuertemente. Un ejemplo fue el meticuloso control de la comunión, algo que irritó en extremo a los cristianos nuevos, o las continuas condenadas inquisitoriales por su negativa a aceptar el sacramento de la eucaristía<sup>18</sup>. Así, cuando su rebeldía se manifestó en los monfís, la simbología de sus ataques es significativa. Un ejemplo ilustrativo se dio en 1566, cuando El Nacoz de Nigüelas atacó al beneficiado de Béznar mientras iba con el Viático; saldándose el encuentro con un acto de agravio: el robo del Santísimo. La indignación vecinal fue enorme, tanto que un capitán de la villa constituyó una cofradía semi-militar para rescatar el Sacramento. La organización recibió armas de la Capitanía General y logró recuperar el Viático tras una batalla en la sierra de Tablate al grito de *¡Mosqueteros, aquí está nuestro Dios! o ¡Aquí está el Señor!*<sup>19</sup>.

Si los parámetros que articularon la fe del recién creado reino de Granada se basaron en un culto fuerte que nucleó a una religiosidad popular beligerante, no menos lo hará la sublevación de los moriscos, como ahora veremos.

## 2. Una coyuntura clave: La guerra de los moriscos

El ataque morisco a las iglesias alpujarreñas en la navidad de 1568 es un punto cronológico clave para comprender la mentalidad eucarística granadina, ya que, con el bagaje religioso descrito, resulta bien sencillo saber cuál pudo ser la conclusión de la contienda. La abundancia de historias comarcales sobre la destrucción de templos, así como la saña en profanar y saquear los sagrarios, fueron el substrato para revalorizar el fervor. Baste recordar los sucesos de Mairena, donde en la iglesia “derribaron también el arca del Santísimo Sacramento por aquel suelo, y hicieron grandes abominaciones y maldades”; o los ataques a la iglesia de Codbaa (Fuente Victoria), en la que los moriscos “haciendo pedazos los retablos y las cruces y el arca del Santísimo Sacramento, le pusieron a todo fuego y lo quemaron”<sup>20</sup>. Un jesuita de Granada escandalizado por los sacrilegios, escribía

<sup>17</sup> PÉREZ DE HEREDIA VALLE, I.: “El concilio provincial de Granada de 1565. Edición crítica del malogrado concilio del arzobispo D. Pedro Guerrero”, *Anthologica Annu*, 37 (1990), pp. 380-837. Reproducimos en el apéndice documental un fragmento relativo a la Eucaristía.

<sup>18</sup> Ésta y otras cuestiones dogmáticas (caso de la negación a la Trinidad, la llegada del Mesías, la redención del hombre por la muerte de Cristo, la confesión...) fueron sentencias muy comunes del Santo Oficio. Entre otros, vid. GARCÍA FUENTES, J.M.: *La Inquisición en Granada en el siglo XVI. Fuentes para su estudio*, Granada, 1981; PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.I. y GIL SANJUAN, J.: *Málaga y la Inquisición (1550-1600)*, número monográfico de *Jábega*, 38 (1982) y GARCÍA IVARS, F.: *La represión en el tribunal inquisitorial de Granada. 1550-1819*, Madrid, 1991

<sup>19</sup> LAFUENTE ALCÁNTARA, M.: *Historia de Granada*, Granada, 1846, tomo IV, p. 196.

<sup>20</sup> MÁRMOL CARVAJAL, L. del.: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Málaga, 1600, reimpresión de la edición de la B.A.E. con estudio preliminar de A. Galán Sánchez, Málaga, 1991, pp. 107 y 109, respectivamente.

al futuro San Francisco de Borja “que bien podemos dezir: *Altaria tua destruxerunt, sanctuarium tuum inçenderunt, propehtas tuos ocçiderunt*; y aun con el óleo sancto hizieron suziedades, que no son de oyr”<sup>21</sup>.

No faltaron heroicos sacerdotes que procuraron evitar los sacrilegios contra el símbolo por antonomasia de la Fe, si bien éstos condujeron a una mayor ira. En Cuxurio de Berchul, sin ir más lejos, cuando los alzados “quebraron el arca del Santísimo Sacramento, y no hallando la sagrada hostia de la Eucaristía, que la había consumido el beneficiado Pedro Crespo, arrojaron con menosprecio y desdén todas las cosas sagradas por el suelo”. Actitud semejante ocurrió en Ugíjar, cuando al ver entrar a los alzados en el templo, los canónigos decidieron salvar el Sagrado Pan: “y con esta determinación el abad mayor consumió el Santísimo Sacramento, y se confesaron y encomendaron todos a Dios”<sup>22</sup>. Sabido era que tal acción sólo significaba la muerte inmediata de los eclesiásticos, como ocurrió.

Un cronista de la guerra -con un excelente criterio- ahorra todas y cada una de las crueldades en los templos, resumiendo en una breve frase todo lo que supuso desde un punto de vista cristiano la rebelión morisca: “Començaron por el Alpujarra (...) a perseguir los cristianos viejos, profanar y quemar las iglesias con el Sacramento”<sup>23</sup>. La eucaristía es, pues, el compendio de todas las consecuencias bélicas. La iglesia granadina lo tuvo presente y por ello el 5 de enero de 1569 el arzobispo D. Pedro Guerrero -abrumado por la guerra y los sacrilegios- ordenó al cabildo catedralicio hacer oración continua ante el Santísimo Sacramento del altar mayor de la catedral, en horario de siete de la mañana hasta los maitines. En la rogativa estarían presentes por turnos un capitular, un racionero, dos capellanes y cuatro acólitos<sup>24</sup>.

Durante el conflicto la festividad eucarística fue sorprendentemente potenciada por los ejércitos, sabedores que con ello sólo garantizaban en el fondo el triunfo mismo de la fe. Un ejemplo del esmerado cuidado es la celebración del Corpus Christi que don Juan de Austria realizó el 25 de mayo de 1569 en el Presidio de Andarax: “la fiesta, que fue muy solemne, porque anduvo la procesión por una cal hecha de alamedas y frescuras al derredor de la tienda donde se ponía el altar para decir misa, estando los escuadrones de la infantería y la gente de a caballo de un cabo y de otro con sus banderas tendidas tocando los instrumentos de guerra, y se hicieron tres salvas de arcabucería, que duró cada una un cuarto de hora. Iban en la procesión el obispo de Guadix con los clérigos y frailes que había en el campo, y todos los caballeros, capitanes y gentileshombres con hachas y velas de cera ardiendo en las manos. Llevaban las varas delanteras del palio del Santísimo Sacramento don Juan de Austria el Comendador Mayor de Castilla, y Simón de Salazar, Alcalde de Casa y Corte de Su Magestad. Cierito era de ver el abatir de los estandartes y banderas, las gracias

<sup>21</sup> Gaspar de Aranda a San Francisco de Borja. Granada, 15 de marzo de 1569. Apud. VINCENT, B.: “Les jesuites chroniqueurs récits de la guerre des Alpujarras”, *Chronica Nova*, 22 (1995), p. 446. La cursiva es nuestra.

<sup>22</sup> MÁRMOL CARVAJAL, L. del.: *Op. cit.*, p. 104.

<sup>23</sup> HURTADO DE MENDOZA, D.: *De la guerra de Granada*, edición de Manuel Gómez-Moreno en *Memorial Histórico Español*, Madrid, tomo XLIX (1949), pp. 38-39.

<sup>24</sup> MARÍN LÓPEZ, R.: “Las primeras reacciones de la iglesia de Granada ante el levantamiento morisco (1568-1572)”, *Anuario de investigaciones Hespérides*, 5 (Almería, 1998), p. 104.

que todos daban al Soberano, loando su infinita bondad y misericordia en aquel lugar, donde tantas abominaciones y maldades habían cometido los herejes rebeldes contra la majestad divina y humana. Aquel día predicó un fraile de san Francisco, el cual con muchas lágrimas alabó a Nuestro Señor por tan gran bien y merced como había hecho al pueblo cristiano en traer aquellas gentes a conocimiento de su pecado; y sobre esto dijo hartas cosas con que se consoló la gente”<sup>25</sup>.

Al finalizar la guerra en 1571, los templos volverán progresivamente a abrirse, especialmente con la llegada de los repobladores. Será entonces cuando la Curia Eclesiástica vuelva a fomentar el fervor eucarístico con la línea que tenía aunque impregnando los actos religiosos de un genuino militarismo. Su mejor exponente fue Béznar, villa que en 1571 fundó la Hermandad de Santísimo Sacramento y consiguió de D. Juan de Austria privilegios para los 300 mosqueteros que años antes rescataron el Viático secuestrado por los monjes. Los “Mosqueteros del Santísimo” desde entonces escoltaron el Sacramento en sus procesiones, custodiando el sagrario en las solemnidades del 8 y 9 de septiembre que conmemoraban el rescate<sup>26</sup>.

Junto a la espontaneidad popular emergente, las medidas excepcionales de la Corona con respecto a los templos reforzó el carácter castrense de los actos religiosos. La asunción del territorio como zona fronteriza, exigió aprovechar militarmente los templos en los primeros momentos de la repoblación<sup>27</sup>. Fue difícil, en suma, distinguir en estos edificios cuál era su objetivo prioritario: si salvar almas o vidas. La coyuntura de los templos alpujarreños confluyó con la situación estructural de la iglesia, inmersa en el proceso de Trento. Las polémicas con los protestantes, ligadas al vigor tridentino y sus aires de desagravio al Cuerpo de Cristo, hicieron el resto. En definitiva, el modo peculiar de ver la eucaristía se unió al carro coyuntural del contrareformismo, plagándose la diócesis de hermandades del Santísimo Sacramento e infinidad de manifestaciones artísticas que se esmeraron en exponer su fervor a la Santa Hostia<sup>28</sup>.

La guerra de los moriscos y la repoblación, en suma, son la coyuntura clave para comprender una devoción muy hispana que tiene su particularismo en el ámbito granadino. En consonancia con ello, y dada la virulencia de la contienda, la Alpujarra fue una las comarcas en donde se manifestará con gran claridad.

### 3. La Eucaristía en una villa alpujarreña del último tercio del siglo XVI

Nuestra historia comienza en 1501, cuando el templo virgitano recibe el título de la Encarnación, advocación con claro sentido catequizador para los moriscos<sup>29</sup>. Sin embargo

<sup>25</sup> MÁRMOL CARVAJAL: L. del.: *Op. cit.*, p. 250.

<sup>26</sup> LINARES PALMA, J.: “Temas granadinos: Una página histórica en el ameno Valle de Lecrín”, *Boletín de la Jefatura Provincial del Movimiento de Granada*, 21 (Granada, diciembre de 1962).

<sup>27</sup> Sobre la militarización de la sociedad, el uso de las iglesias como verdaderas fortificaciones militares, etc. en SÁNCHEZ RAMOS, V.: “Repoblación y defensa en el Reino de Granada: Campesinos-soldados y soldados-campesinos”, *Crónica Nova*, 22 (1995), pp. 357-388.

<sup>28</sup> Todos los aspectos desde el mundo del arte en BERTOS HERRERA, M.P.: *El tema de la Eucaristía en el arte de Granada y su provincia*, Granada 1986, 2 vols.

<sup>29</sup> Sobre estas advocaciones parroquiales, vid. SÁNCHEZ REAL, J.: “La arquitectura religiosa de Las Alpujarras: un patrimonio poco conocido”, *Actas de las I Jornadas de Patrimonio de La Alpujarra. Legado arquitectónico y turismo rural*, Almería, 2000, pp. 61-98.

en el desarrollo del siglo XVI este fervor mariano adquirió también un significado claramente eucarístico: Si en el misterio de la Encarnación del Verbo Divino, Cristo se une hipostáticamente con la naturaleza humana, por este nuevo misterio se adhiere también al hombre que dignamente le recibe. Si Dios se redujo en el claustro de su Santísima Madre, en este Sacramento se estrecha a la Sagrada Hostia. Esta concepción teológica se inició en la década de 1520 en la cabeza de la Curia Eclesiástica, en donde ya la catedral -con dedicación al misterio de la Encarnación- se concebía como la ilustración perfecta de la concepción eucarística. Aún más, el papel de María como personaje esencial en la Encarnación tampoco se desplaza de esta clave redencionista-eucarística, sino que -en palabras de una excelente reflexión iconológica-, “después que María asintió a los planes de Dios sobre ella según el anuncio de Gabriel, se convierte gracias a la encarnación obrada en ella por el Espíritu Santo en el primer tabernáculo humano del Santísimo”<sup>30</sup>. No hay duda que estos finos hilos ideológicos de la iglesia granadina pretendían poner en contacto los aspectos comunes del islam y el cristianismo: La veneración a la Virgen junto a la concepción de un sólo Dios. El excelente desarrollo iconográfico diseñado en el barroco por Alonso Cano para la fachada principal de la catedral, poniendo en relación el tema de la eucaristía -representada por la figura del sol- y la Encarnación, compendia el gran programa triunfalista que simbolizaba la “Victoria de Cristo, de Dios Encarnado”<sup>31</sup>. En el ámbito de Berja esta línea religiosa desplegada por la iglesia granadina se plasmó en el título de su templo y en una cofradía dedicada a la *Concepción de Nuestra Señora*. Desconocemos cuando se fundó la cofradía, aunque era bastante antigua y gozaba de la mayor veneración en la villa, fervor que fue aumentado por el beneficiado Antonio Merodio. El 20 de febrero de 1548 este clérigo dejó en su testamento diversos bienes a la cofradía, más una renta de 20 ducados para costear una misa todos los sábados del año en honor a la Concepción<sup>32</sup>.

Cuando en 1568 el templo se profanó -especialmente en el sagrario- la articulación eucarística se catapultó. La crónica del sacrilegio del Pan Bendito, es escueta: “robaron la iglesia, deshicieron los altares [y] derribaron el arca del Santísimo Sacramento”<sup>33</sup>. La vuelta a la realidad no será hasta 1571, año de la entrada de las tropas y la utilización del templo como fortificación improvisada para guarnecer a los repobladores. Misas de fuerte sabor castrense fueron la tónica general, dentro del pauperismo generalizado por la falta de fondos para dignificar el culto. Ciertamente es que la única devoción que contaba con un caudal propio era la cofradía de la Concepción, el apeo reconocido con propiedades<sup>34</sup>. A su excepción, la parroquial registraba una pobreza total, tanto que, cuando el 10 de enero de 1579 un oficial eclesiástico visita la iglesia, además de anotar puntualmente la guarni-

<sup>30</sup> MARTÍNEZ MEDINA, J.: *Op. cit.*, p. 211.

<sup>31</sup> VILLANUEVA MUÑOZ, E.: “La fachada de la catedral de Granada: consideraciones simbólicas”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 32 (2001), p. 154.

<sup>32</sup> Archivo de la Alhambra (en adelante A.A.), B-168.

<sup>33</sup> MÁRMOL CARVAJAL, L.: del. *Op. cit.*, p. 108.

<sup>34</sup> Según consta en el apeo y repartimiento de 1575, poseía fincas en: Benejé, lindantes al camino y a las tierras repartidas a Isabel Pama; y una moraleda en Alcaudique, junto al camino real, colindantes con la suerte de Hernando Alonso. Vid. FOULQUIÉ SÁNCHEZ, J.E.: *El Repartimiento y la Repoblación de Berja y Adra en el siglo XVI*, Almería, 1992, t. II, pp. 201 y 163, respectivamente.

ción militar, describe la precariedad del templo así: “Avía crismeras de plata y no Sacramento, y se dice misa devajo de un colgadizo”<sup>35</sup>.

La fe de los repobladores fue esencialmente mariana, una religiosidad tremendamente reaprovechada para crear un movimiento immaculista. En efecto, nacida en sus líneas maestras en el Sacromonte, esta mentalidad también buscó su fusión con el islam<sup>36</sup>. Como ocurriera en la primera mitad de siglo, a este sugerente sincretismo se unieron los conceptos eucarístico-marianos, ofreciéndonos las claves de la contrarreforma granadina, la cual llevó hasta sus últimas consecuencias la defensa del dogma mariano dentro un fuerte sabor local<sup>37</sup>. Dado que Berja fue uno de los puntos más destacados de la influencia sacromontana, especialmente presente en uno de los Varones Apostólicos, San Tesifón; es acertado inferir que el fervor de sus nuevos pobladores quedó imbuido de los elementos inherentes a la devoción emanada de la abadía<sup>38</sup>. No es extraño, pues, que el dogma de la Inmaculada Concepción se reflejase en el rescate de los puntos básicos de la vieja cofradía mariana anterior a la rebelión, como ocurrió el 2 de julio de 1589, cuando los herederos del sacerdote Merodio reconocían la renta impuesta sobre sus bienes para mantener una misa a la Concepción<sup>39</sup>. Para dar mayor contenido a la misma, la cofradía mariana se adscribió a la del Santísimo, que asumió entre sus principales obligaciones el culto concepcionista<sup>40</sup>. La fusión de fervor en los años que siguieron fue propensa a cimentar una religiosidad exacerbada.

El último tercio del siglo XVI una constante repobladora fue recuperar -en su amplio sentido- el uso del templo. La devoción popular a la eucaristía en esta época no pasaba de

<sup>35</sup> GÓMEZ-MORENO CALERA, J.M.: “La visita a las Alpujarras de 1578-79: estado de sus iglesias y población”, *Homenaje al profesor don Darío Cabanelas*, Granada, 1987, Tomo I, pp. 355-367, p.361.

<sup>36</sup> MARTÍNEZ MEDINA, J.: “El sacromonte de Granada y los discursos immaculistas postridentinos”, *Archivo Teológico Granadino*, 59 (1996), pp. 5-57.

<sup>37</sup> Sobre la defensa del dogma y algunas manifestaciones artísticas, vid. GÓMEZ-MORENO, M.: “La Inmaculada en la escultura española”, *Miceslánea Comillas*, XXIII (1955), pp. 375-394. Para el desarrollo barroco granadino (Triunfos de la Virgen, otras manifestaciones, etc.), vid. GÓMEZ-MORENO, J.M.: “Objeto y símbolo: A propósito del monumento del Triunfo de Granada”, en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de Granada*, 2 (1991), pp. 147-177 y OROZCO PARDO, J.L.: *Cristianópolis: urbanismo y Contrarreforma en la Granada del seiscientos*, Granada, 1985.

<sup>38</sup> Sobre el origen y culto sacromontano en Berja, vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El culto a San Tesifón en Berja (Almería)”, *Religión y Cultura*, Sevilla, 1999, Tomo I, pp. 621-635.

<sup>39</sup> La cuestión estaba en que las rentas del sacerdote se impusieron sobre censos moriscos, de tal modo que al desaparecer éstos la renta era difícil de cobrar, si bien los censos obviamente pesaban sobre las fincas de sus herederos. Al final llegaron a un acuerdo sus sobrinos y herederos, a saber: Miguel Bárcena, vecino de Granada, y los vecinos de Berja Juan Muñoz, Isabel García, mujer de Miguel Sánchez de Sahagún, Pablo de Bárcena e Isabel Estirada. A.A., B-168.

<sup>40</sup> Un reciente estudio para el vecino Obispado de Almería, demuestra la existencia para, al menos 1626, de 2 cofradías con fusión sacramental y mariana: en Tahal, con la *Cofradía del Santísimo Sacramento y la Concepción de Nuestra Señora* y, en Benizalón, con la *Cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de los Remedios* [MUÑOZ BUENDÍA, A. y DÍAZ LÓPEZ, J.P. *Op. cit.*, pp. 300-301]. De igual modo sabemos que en la localidad de Sierra se aprobaron el 7 de mayo de 1600 reglas para la *Cofradía del Santísimo Sacramento y Limpia Concepción*; en Tíjola, donde funcionaba la *Cofradía del Santísimo Sacramento y Limpia Concepción* desde 1582. En parroquias alpujarreñas pertenecientes a la Curia de Granada también las había, como la *Cofradía del Santísimo Sacramento y Reina de los Ángeles*, aprobadas el 16 de julio de 1624; la *Cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario*, de Huécija, con aprobación del 2 de enero de 1686, y la *Cofradía del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario*, de Terque, del 11 de noviembre de 1623. [GIL ALBARRACIÓ, A.: *Cofradías y hermandades en la Almería Moderna (historia y documentos)*, Almería-Barcelona, 1997, p. 433, p. 151, p. 461 y p. 277, p. 459].



su fervorosa celebración y el recuerdo -permanente- a su sacrilegio y martirio<sup>41</sup>. Por aquellas fechas, los vecinos se centraban en los iconos más necesarios a una sociedad desarraigada, como su afán mariano por reconstruir y aderezar la ermita de la patrona<sup>42</sup>. Su preocupación por celebrar misa en el santuario explica -pese a la oposición eclesiástica- la obsesión por adecentar el altar -aunque fuera con sencillos manteles donados en 1592-, cumpliendo así con la Santa Hostia<sup>43</sup>.

La aparente pobreza en el exorno litúrgico se reflejaba en la escasez de un clero para atender a los fieles. Así, cuando se disponían misiones catequizadoras, éstas tenían gran éxito por la enorme curiosidad que despertaban. Pedro de León fue un jesuita que anduvo predicando por estos pagos en 1590 y resumió perfectamente la avidez de fe, cuando afirmaba con carácter general que “por ser estos pobladores de tan malas costumbres y desalmados, era cosa que admiraba el ver las ansias que tenían porque fuésemos a sus aldeas y nos salían a recibir con grandes muestras de alegría”<sup>44</sup>. Sin duda hay que tener presente a la Compañía de Jesús, pues a partir de 1570 tuvo uno de sus referentes en la Eucaristía<sup>45</sup>.

El fenómeno local coincidió con la lucha contra los protestantes, campaña que tendrá gran aceptación en esta tierra tan castigada por la guerra. Sin duda la configuración ideológica de la contrarreforma fue el mejor revulsivo para que el Santísimo Sacramento ascendiera rápidamente, como subrayaba el concilio que en 1572 celebró el obispado malagueño, o la lucha denodada en la curia granadina por incluir un tabernáculo en la capilla mayor<sup>46</sup>. Uno de los mejores elementos que utilizaron los obispados granadinos para po-

<sup>41</sup> El trauma religioso de la guerra de los moriscos es una constante en la mentalidad alpujarreña, la cual no duda en establecer cauces precisos para un perenne recordatorio (relatos familiares, libros, pinturas, documentos notariales de testigos directos...). Vid. el capítulo “El martirio como espejo de vida”, en BARRIOS AGUILERA, M. y SÁNCHEZ RAMOS, V.: “La herencia martirial. La formación de la sociedad repobladora en el Reino de Granada tras la guerra de Las Alpujarras”, *Hispania*, LVIII (1998), pp. 136-139.

<sup>42</sup> El ejemplo no es único, sino que se extiende a otros puntos, como Paterna del Río y Laujar de Andarax. Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “<<El control de lo Divino>>: El patronato municipal en los santuarios de la Alpujarra almeriense”, *Actas I Jornadas de Religiosidad Popular*, Almería, 1998, pp. 91-106.

<sup>43</sup> SÁNCHEZ RAMOS, V.: “La romería de las donaciones: Una propuesta metodológica de análisis a través del caso de Nuestra Señora de Gádor (Berja, Almería)”, *Actas del VII Congreso de Folclore Andaluz*, Jaén, p. 102.

<sup>44</sup> LEÓN, Pedro de.: *Grandeza y miseria en Andalucía. Testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)*, edición, introducción y notas de Pedro Herrera Puga, Granada, 1981, p. 105.

<sup>45</sup> Gracias a la labor del provincial, padre Pedro Bernal. En 1590 recordaba el padre León lo siguiente: “No puedo dejar de decir una buena costumbre que tienen los vecinos de esta ciudad, la cual les quedó arraigada en los corazones, de una misión que por pocos días había hecho allí el padre Pedro Bernal, que fue provincial de esta provincia (...). Que el padre había toma por devoción, todas las veces que salía el Señor a los enfermos, aunque fuese dos y tres veces al día antes que lo encerrasen, decirle al pueblo algunas palabras de devoción al Santísimo Sacramento. Y este mismo estilo tuvimos nosotros todo el tiempo que allí estuvimos para que se conservase y aumentase tan santa devoción. (...) y que habiendo más de veinte años que había enseñándoles aquella devoción de acompañar al Santísimo Sacramento este santo varón, no se les había olvidado, y estaba todavía en su observancia y con muy gran devoción, y de manera, que a nosotros nos la apegaban. Que cierto, yo recibía tan extraordinario consuelo de ver con las ansias que venían acompañando a su Señor, que no me podía contener de lágrimas y siempre les hacíamos alguna plática breve, porque cuando quisiéramos descuidarnos y hacernos olvidadizos, no nos dejaban con ese pecado. Gracias sean dadas a Dios por tanto bien como a todos nos hace”. LEÓN, Pedro de. *Op. cit.*, pp. 97-98.

<sup>46</sup> En el caso malagueño, por ejemplo, se observó entre los acuerdos previos al sínodo, en donde se estableció que no se entendiera con los prebendados el acompañamiento al Santo Sacramento de la Eucaristía

tenciar el fervor sacramental, al igual que realizaban otras Curias, fue a través de cofradías específicas<sup>47</sup>. Este contrareformismo se manifestará en Berja con la constitución de la *Cofradía del Santísimo Sacramento*, una hermandad que -al menos- estaba articulada ya en 1618, año de la aprobación de sus cuentas<sup>48</sup>. La religiosidad local emergente se conectó inmediatamente con los concejos, cuyo apoyo a la festividad eucarística está plenamente demostrado en otras villas<sup>49</sup>. Sin duda el fervor popular se justificaba, no sólo por aprovechar una de las grandes festividades de la Iglesia, sino porque los ediles eran parte de la propia sociedad barroca.

Un hecho transcendental producido en la vecina Adra en 1620 no hizo sino reforzar el culto eucarístico en la zona. En octubre de este año los turcos asaltaron la villa litoral, saqueando e incendiado la iglesia con sus imágenes, “hasta el mismo sagrario; de tal suerte que no se les escapó de sus manos sacrílegas más que la imagen de la Virgen que un deboto soldado al retirarse al fuerte la rescató de su furia, juntamente con la custodia del Santísimo Sacramento, de quien hizo otro tanto el vicario.”<sup>50</sup>. A todos los alpujarreños que participaron en su recuperación -siendo Berja de las más distinguidas- les vino a la mente los sacrilegios que medio siglo atrás cometieron los seguidores de la fe mahometana. Sin duda el asalto a Adra fue un verdadero revulsivo en la mentalidad popular, tanto como para recordar el evento permanentemente en algo tan tradicional como las fiestas de moros y cristianos, las cuales quedaron vinculadas a los divertimentos y efemérides religiosas locales<sup>51</sup>.

En paralelo a la conformación peculiar alpujarreña, la Curia granadina continuaba potenciando la fe tridentina. En la ciudad, pongamos por caso, la instalación de nuevas órdenes religiosas fue un buen momento para usar títulos eucarísticos, como la erección

---

cantando el *tantum ergo*. REDER GADOW, M.: “Felipe II, Trento y la diócesis de Málaga”, *Actas del I Congreso de la Historia de la iglesia y el mundo hispánico*, monográfico de la revista *Hispania Sacra*, 52 (2000), p. 399. Con respecto al segundo caso, son muchos los ejemplos sobre la sana pugna por establecer las mejores obras artísticas donde exponer el Santísimo. Vid. GILA MEDINA, L.: “Manifestaciones artísticas en torno a la Eucaristía en la Granada Moderna: ciborios, tabernáculos y manifestadores”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 32 (2001), pp. 191-208.

<sup>47</sup> La Iglesia estaba convencida que estas instituciones populares eran el mejor agente para extender su culto, como se ha demostrado para un espacio limítrofe al granadino. Vid. GARCÍA MARTÍNEZ, A.C.: “En torno a una devoción: Cofradías y Santísimo Sacramento en Andalucía Occidental”, *Eucaristía y Nueva Evangelización*, Córdoba, Ed. Cajasur, 1994, pp. 123-134.

<sup>48</sup> Vid apéndice: documento 4.

<sup>49</sup> Ejemplos sobre la relación concejo y fiesta eucarística no faltan. Por su claridad expositiva, vid. RUFO YSERN, P.: “El Corpus Christi en Écija (1478-1560)”, *Actas del III Congreso de Historia*, Écija, 1991, pp. 333-362.

<sup>50</sup> *Relación de la entrada que los turcos hicieron en la villa de Adra y su expulsión, socorro y restauración. Por el licenciado don Sebastián de Céspedes y Meneses, alcalde mayor de las Alpujarras. Dirigida al licenciado Martín Fernández Portocarrero, del Consejo Supremo y Real de Castilla y presidente de la Chancillería de Granada*. Este impreso se encuentra en la Biblioteca Universitaria del Hospital Real de Granada, colección Montenegro.

<sup>51</sup> Incluso los relatos de la representación cambiaron el término moro por turco, actualizando así el vigor del discurso teatral. Sobre el desarrollo de la fiesta taurina alpujarreña y su relación con los moros y cristianos Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “Fiestas de toros y cañas en Berja (primer cuarto del siglo XVII). Notas para el estudio de la fiesta barroca”, *Actas del III Congreso de Folclore Andaluz*, Almería, 1990, pp. 467-469.

en 1655 del convento del Corpus Christi, de las agustinas recoletas<sup>52</sup>. En el ámbito arzobispal -en el que se inscribe Berja-, tampoco faltaron misiones que revitalizaban el culto sacramental; como la Congregación de Seglares de la Santísima Trinidad, la cual dió como resultado en 1654 una especial devoción al Santísimo<sup>53</sup>. En fin, la devoción barroca a la Santa Hostia se había desbordando a mediados del XVII.

## II. LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE BERJA

La cofradía por antonomasia es la sacramental, y que recibe -según los casos- los títulos de *Santísimo Sacramento*, *Minerva* o *Corpus Christi*. Estas instituciones son de las primeras organizaciones religiosas que se forman en una parroquia; de tal modo que a veces no se recuerda su origen. La fundación de la Cofradía en Berja es tan antigua que ya en el siglo XVIII no se conocía su fundación, pues sus libros estaban en “mal estado”. Sabemos que en 1594 ya existía, pues en este año la visita del arzobispo Vaca de Castro anota puntualmente la fiscalización de sus cuentas<sup>54</sup>.

El objetivo de estas cofradías era exclusivamente el culto eucarístico y no la ayuda concreta a los hermanos de gremio; por ello en buena medida la formaban gentes acomodadas sin grandes fines de previsión. Los 8 reales de entrada y el ingreso de 3 más de pago anual, muestran el nivel económico requerido para los hermanos virgitanos. Si comparamos esta cuota con otras cofradías de mayor envergadura, la cuantía resulta bastante alta. El exclusivismo inherente de la cuota no debe extrañar, puesto que la mayoría de estas asociaciones eucarísticas eran así, llegándose en algunos casos a exigir para ingresar el estatuto de nobleza. Sea como fuere, esta actitud siempre fue muy bien valorada en las curias eclesiásticas españolas, ya que estos matices las diferenciaban de las demás cofradías<sup>55</sup>.

Esta cofradía se salvó del reformismo del arzobispo Jorge Galván, quien anuló en 1799 prácticamente las hermandades de la villa. Tal era su importancia que fue una de las que en 1800 el Consejo de Castilla admitió en el municipio, quedando su exclusivismo resguardado por un cupo de tan sólo 120 hombres<sup>56</sup>. Desde esta fecha quedó a cargo de las *Cofradías de San Marcos y Vera Cruz*<sup>57</sup>.

<sup>52</sup> GARCÍA VALVERDE, M.L.: “Fundación y consolidación del convento del Corpus Christi de Granada: 1655-1699”, *Actas del Congreso sobre la Andalucía de finales del siglo XVII*, Cabra, 1999, pp. 399-416.

<sup>53</sup> LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: “Ermitas y oratorios en las vicarías de la costa granadina a comienzos del siglo XIX”, *Anuario de estudios de la costa granadina*, 3 (1991), p. 156.

<sup>54</sup> A.C.E.Gr.: Visita del arzobispo don Pedro Vaca de Castro y Quiñones. Agradecemos esta información a Javier Sánchez Real.

<sup>55</sup> Sobre el carácter nobiliario, vid. SERRADOR AÑINO, R.: “La cofradía nobiliaria del Santísimo Sacramento de Ceuta”, *Hidalguía*, 132 (Madrid, 1985), pp. 753-767. Un estudio de carácter general en un distrito eclesiástico, en GARCÍA MARTÍNEZ, A.C.: “Formas de devoción y culto: las cofradías del Santísimo Sacramento en el Arzobispado de Sevilla”, *XX Siglos*, 15 (Madrid, 1993), pp. 74-82.

<sup>56</sup> Vid. Apéndice Documental I.

<sup>57</sup> GIL ALBARRACÍN, A.: *Cofradías...*, op. cit., p. 156.

## 1. Funciones y Gobierno de la Cofradía

Las funciones de la cofradía de Berja son semejantes a las de otras localidades<sup>58</sup>. Aunque sus constituciones ya habían desaparecido en el siglo XVIII, un informe eclesiástico de sus gastos permite conocer sus objetivos; resumibles en cuatro bloques:

- Celebrar el *Corpus Christi*, con vísperas y procesión.
- Organizar la *Fiesta de la Concepción de Nuestra Señora*, celebración -con vísperas y procesión- heredada de una vieja cofradía mariana y acorde a la voluntad inmaculista de la Curia granadina.
- Las *Funciones de Semana Santa*, centradas en las procesiones de Jueves y Viernes Santo y en la erección del Monumento.
- Algunas *Solemnidades* -la mayoría con gran gasto de cera- para la festividad del Santísimo Sacramento: éstas se concretaban en la atención al Santo Viático; una memoria de misas cantadas en honor a la Eucaristía, y las funciones que todos los sábados primero de mes se aplicaban a los hermanos.
- Desde 1800 el reformismo ilustrado le agregó dos cofradías más, una de gloria y otra de pasión, quedando obligada a celebrar cultos y procesiones a *San Marcos*, las propias de *Semana Santa* y la *Invenición de la Cruz*.

Las tres primeras funciones son las más importantes que desarrolló la cofradía virgítana, razón que nos mueve a tratarlas en capítulos separados. El despliegue económico que exigían éstas desatendió al último grupo de obligaciones, dando lugar a que la piedad popular tuviera que responder con sus dádivas: en las luminarias desplegadas de las misas de los hermanos vivos y difuntos; manteniendo decente el Cuerpo Santo en el templo; consteando su santo traslado a los enfermos. Sin embargo el mayor despliegue estaba en la festividad del Corpus, en la que concurría con fuerza el apoyo concejil y en donde se concentraba más de la mitad del esfuerzo cofrade. Tanto fue así que la festividad inmaculista se redujo en un mero testimonio, hasta el punto de quedar agregada su efeméride durante el siglo XVII a la propia fiesta eucarística.

La cofradía del Santísimo se gobernaba por un *Mayordomo*, personaje en quien recaían todas las funciones, básicamente el control económico y la organización de los actos religiosos. Este cargo tenía plena libertad para disponer de los fondos cofraderos, gastados generalmente en las celebraciones. Su nombramiento era vitalicio, teniendo mucha importancia para su elección su carisma; dinámica social para recoger fondos y capacidad organizativa de la fiesta; etc. El reconocido prestigio de algunos de estos líderes les llevará a acumular más de una mayordomía, como fue el caso de Francisco Antonio Maldonado, quien el 28 de enero 1727 -presintiendo su muerte - ordenó que se le tomasen cuentas en las Cofradías del Santísimo y de la Vera-Cruz<sup>59</sup>.

<sup>58</sup> Estudios a los que recurrir con exhaustividad metodológica en: BARRIOS ESCALANTE, M.C. y RODRIGUEZ MARÍN, F.J.: "La cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santa Cecilia de Ronda, a través del manuscrito de sus Reglas (1839): Un ejemplo de dibujo y arte popular", en Rodríguez Becerra, S.: *Religión y Cultura*, Sevilla, 1999, Ed. Fundación Machado, 1999, pp. 479-488 y MARCOS MONTERO, A.: "La cofradía del Santísimo de Villamiel", *Hispania Sacra*, 51-52 (Madrid, 1952).

<sup>59</sup> A.H.P.AL., P.-700, fol. 13r.

La perpetuidad de la mayordomía provocaba el que no se conocieran realmente las cuentas hasta el fallecimiento del responsable. Se justifican así las palabras del mayordomo don Francisco Aparicio, quien el 15 de mayo de 1735, expresaba en su testamento que su gestión cofradiera se sabrá porque “dexaré un papel escrito y firmado del dicho mi sobrino, don Francisco Aparicio, al que asistirá dicha mi esposa. Es mi voluntad se pague y cobre lo que de él constare”<sup>60</sup>. La entrega tardía de cuentas a veces perjudicaba a la cofradía, pues no era raro que a la muerte del mayordomo se descubrieran deudas. Ello ocurría normalmente porque las celebraciones mayoritariamente se cerraban con déficit, poniendo en serio aprieto a los sucesores. Ya en 1594, por ejemplo, las cuentas presentadas por el mayordomo en la visita arzobispal arrojaban esta falta de liquidez, pues informó de unos ingresos de 63.896 maravedíes para un gasto de 71.279 maravedíes<sup>61</sup>. Sólo la conciencia de ciertos mayordomos permitía que, aún cuando abusaran del presupuesto se responsabilizaban del mismo. Un caso muy destacado fue el licenciado don José Gutiérrez, quien -llegado el momento de morir- el 3 de octubre de 1765 declaró un débito de 280 reales, los cuales encargó que se pagasen de sus propios bienes<sup>62</sup>. Detrás de la escasa liquidez siempre estaba el Corpus Christi, fiesta que capitaliza el presupuesto cofradiero.

## 2. LOS INGRESOS DE LA COFRADÍA

Eran muy variados, como corresponde a una institución versátil que atendía funciones diversas. Básicamente se agrupan en cuatro tipos:

- A) *Las cuotas de los cofrades*. La entrada era nada menos que 8 reales, cantidad que nos recuerda el elitismo heredado de una religiosidad muy característica, diferente a las cuotas pagadas en otras diócesis. Junto a esta cuantía, los hermanos abonaban anualmente 3 reales por la luminaria, cifra semejante a otras cofradías vecinas. Desde la intervención de 1800 la entrada se redujo a 6 reales y la cuota a 3, reduciendo el exclusivismo que hasta esa fecha gozaba.
- B) *Las limosnas extra templum*. Bien en dinero o especie, estos ingresos llegaban a los mayordomos en las semanas previas a las celebraciones eucarísticas. Un caso muy similar al virgitano es la vecina hermandad de Lújar, la cual hacía sus demandas por el campo en los propios días festivos<sup>63</sup>. A veces, cuando salía el Viático también se pedía, terminando la procesión por convertirse en un limosneo nocturno, semejante a lo que ya ocurría en otras ciudades como Sevilla o Madrid<sup>64</sup>. En cualquier caso, la variedad de formas de pedir, al igual que lo extraordinario del donativo, hace

<sup>60</sup> Archivo Histórico Provincial de Almería (en adelante A.H.P.Al.), P-701, fol. 472r.

<sup>61</sup> A.C.E.Gr., Visita del arzobispo don Pedro Vaca de Castro y Quiñones

<sup>62</sup> A.H.P.Al., P.-713, fol. 741v.

<sup>63</sup> LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: “Asociaciones de laicos en la costa de Granada. Cofradías y hermandades en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Guadalfeo. Revista de Estudios de la costa y Alpujarra granadina*, 4 (1993), pp. 188-189.

<sup>64</sup> En muchos casos estas solicitudes entraban en conflicto con otras cofradías. En 1642, por ejemplo, la cofradía granadina de la parroquia de la Magdalena comenzó esta práctica, con la siguiente queja de la Cofradía de Ánimas: LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: *Las cofradías de la...*, op. cit., p. 98.

imposible cuantificarlo. Tan sólo sabemos que en las reglas de 1800 se permitía solicitar “las limosas acostumbradas de aceite, maíz y seda”<sup>65</sup>.

C) *Los ingresos municipales*. El apoyo de los concejos al culto eucarístico fue muy importante, consistiendo básicamente en dos tipos de partidas bien definidas:

1. *Partidas ordinarias*: Eran aquellas partidas que consignaba el presupuesto municipal todos los años, aunque sus características permiten hablar de dos tipos:

- Las *fijas*: se trataba de las más gravosas para la cofradía y se destinaban a la festividad del Corpus Christi e Inmaculada Concepción.
- Las *variables*: Desde el 23 de enero de 1657 la cofradía dispuso de una renta municipal fija que consistía en entregar todas las multas pagadas por los regidores cada vez que llegaban tarde a un cabildo<sup>66</sup>. Para hacernos una idea del ingreso, el 25 de octubre de 1659 el concejo pagó 50 reales por las faltas edilicias<sup>67</sup>. Este modelo no es exclusivo de Berja, sino que otros municipios andaluces arbitraron medidas semejantes<sup>68</sup>.

2.- *Las partidas extraordinarias*: Consistía en asignaciones especiales en el tiempo, cuya cuantía y cuyo destino eran específico. De ellas se distinguieron dos:

- Las *rentas cedidas*. Éstas fueron las más importantes del siglo XVIII y se produjeron el 4 de julio de 1704, cuando la cofradía consiguió 200 reales perpetuos de las Rentas de Propios. La partida se fijó exclusivamente para la festividad de la Manifestación del Santísimo<sup>69</sup>, como veremos más adelante.
- *Donaciones irregulares*. A veces el concejo libraba partidas irregulares con claro sentido de colaboración con la cofradía. Una de ellas fue la recompensa de 18 reales que el 25 de marzo de 1655 se entregaron por matar gorriones, aves que asolaban por entonces las cosechas del término<sup>70</sup>. En otras ocasiones fue una limosna para comprar alguna pieza de orfebrería; etc.

D) *Las donaciones privadas*. No eran desdeñables en una villa con una devoción eucarística arraigada. En su mayoría fueron aportaciones en dinero, abarcando éstas una gama amplia: Desde los 4 ducados que el 20 de abril de 1692 cedió Juan Romero Maldonado<sup>71</sup>, o los 13 reales entregados el 20 de febrero de 1672 por doña María Guréndez de Salazar<sup>72</sup>; hasta cifras destacadas como los 300 reales donados en 1721 por doña Magdalena Gutiérrez, viuda del regidor don Francisco Murillo<sup>73</sup>.

En otras ocasiones también se entregaron obras artísticas. La más sonada se realizó en 1792, cuando un ilustre virgitano, don Marcos Antonio de Espinosa -Prior de la Iglesia Mayor de Baza- cedió a la parroquia un Lignum Crucis (con una reliquia de

<sup>65</sup> Vid. apéndice: documento 1.

<sup>66</sup> Respondía a 4 reales por infracción. A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 49v.

<sup>67</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 28r.

<sup>68</sup> Por citar un ejemplo, en Estepa, donde el cabildo estaba enteramente ligado a la fiesta de San Gerónimo. Vid. GARCÍA BERNAL, J.J.: “Control eclesiástico y codificación de las ceremonias públicas en Estepa (1590-1625)”, *II Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1996, pp. 135-147, p. 139.

<sup>69</sup> A.H.P.Al., P.-688, fol. 759r.-760r.

<sup>70</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 27r.

<sup>71</sup> A.H.P.Al., P.-686, fol. 300v.

<sup>72</sup> A.H.P.Al., P.-682, fol. 150v.

<sup>73</sup> A.H.P.Al., P.-707, fol. 432 r.

la Cruz de Cristo), entregado por el Obispo de Sión, y una primorosa casulla. Muestra de su prestigio, la Hermandad del Santísimo recibió el alto honor de custodiar las piezas: La casulla quedaría en el arca de la institución y la reliquia en el retablo de la Virgen del Rosario fijada con un candado, si bien la llave estaría en poder del Hermano Mayor<sup>74</sup>.

E) *Las rentas cofrades*. El patrimonio de la cofradía -por lo general tierra- generaba unos ingresos muy interesantes. El patrimonio provenía de adquisiciones de la propia hermandad y de donaciones -la gran mayoría- de los propios hermanos. Estos bienes aseguraban una renta ordinaria. Los más comunes fueron dos tipos:

- *Las fincas*. En general eran minúsculos predios que adquirían verdadera naturaleza por su abundancia y dispersión geográfica. Un ejemplo ilustrativo de estas pequeñas limosnas se realizó el 11 de mayo de 1739, cuando don Felipe Aparicio y su mujer, doña Tesifona López, dieron una limosna en especie, 4 blandones de cera, que se hizo efectiva con la donación a perpetuidad de 2 olivos, los cuales deberían compartirse con la Cofradía de las Ánimas<sup>75</sup>. En fin, toda una micropropiedad.

El fervor popular permitió que el Santísimo tuviera un importante minifundio en la vega; fincas muy dispersas pero tantas como para que su conjunto se considere una gran propiedad. Muestra de su relevancia patrimonial, por ejemplo, son sus tierras en el barrio de Castala a principios del XVIII, las cuales demuestran cómo la cofradía era el séptimo mayor propietario del pago con 71 celemines de regadío y una importante moraleda<sup>76</sup>.

- *Los censos*. Este ingreso era muy apreciado. A mediados del XVIII la cofradía tenía un ingreso de 40 reales y medio.

El dato más antiguo que disponemos de la cofradía se remonta a 1594, fecha en la que se estimaban unos ingresos cada dos años de 5.804 maravedíes<sup>77</sup>. Sin embargo sus libros quedaron muy pronto deteriorados, de tal modo que para el siglo XVIII la contabilidad más antigua que se conservaba era “una aprobación de cuentas, que parece ser la primera, hecha en el año de mil seiscientos y diez y ocho, por el señor D. Pedro de Abendaño, Visitador General que fue de este arzobispado”<sup>78</sup>.

#### IV. EL VIÁTICO, EL MONUMENTO Y LA MANIFESTACIÓN DEL SANTÍSIMO

La cofradía del Santísimo de Berja tenía a su cargo tres funciones muy especiales que por su trascendencia requieren un estudio separado: El *Viático*, el *Monumento de Semana*

<sup>74</sup> GIL ALBARRACÍN, A.: *El Templo parroquial de Berja y D. Ventura Rodríguez*, Almería, 1993, Ed. G.B.G., pp. 84-85.

<sup>75</sup> A.H.P.Al, P.-702, fol. 472v.

<sup>76</sup> SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El regadío de los cortijos de Castala”, *Actas del II Coloquio Historia y Medio Físico. “Agricultura y regadío en Al-Andalus”*, Almería, 1995, p. 483.

<sup>77</sup> A.C.E.Gr., Visita del arzobispo don Pedro Vaca de Castro y Quiñones.

<sup>78</sup> A.C.E.Gr., Leg. 96-F. Informe de los párrocos de la Vicaría de Berja. Berja, 6 de mayo de 1769.

*Santa* y, por último, la *Manifestación del Santísimo*, que arraigó en el municipio más tardíamente.

## 1. El Viático

La procesión del Santo Viático virgitano se organizaba con el protocolo exigido por la Curia y que se observa en el concilio de 1565: “Que primero salga el sacristán u otro niño por la parrochia tañiendo con una campanilla para que todos los parrochianos lo sepan y vengan a acompañarle, y donde la parrochia fuere grande o los parrochianos bivieren lexos de la ighlessia harán señal con la campana que tañen a missa y avisaran a los parrochianos los primeros días que es para aquel efecto y el cura lleve el sactíssimo sacramento con toda reverencia, con su palio, que llevaran quatro clérigos con sobrepellizes, y en su defecto parrochianos honrrados, yra el sacerdote que lo lleva revestido con su sobrepelliz y una stola al cuello y un roquete de seda adonde lo tuvieren y llevarlo en su relicario si lo tuviere la ighlessia, o si no en un caliz cubierto con un paño de seda, yran delante dos hachas o candelas encendidas a lo menos con una linterna quando hiziere ayre, y un muchacho tañiendo con una campanilla para que el pueblo sepa que mandamos se hinquen de rodillas”<sup>79</sup>.

En los primeros años de la repoblación los jesuitas granadinos aprovecharon las salidas del Santísimo a las casas para predicar. De su efecto se maravillaba a finales del siglo XVI el padre León, quien señalaba de modo general lo siguiente: “De que tañendo a señal de que quiere salir el Santísimo Sacramento para algún enfermo, se llena la iglesia (que es muy capaz) de toda la gente del pueblo que va y viene acompañándole con muy grande devoción, y es de manera que no queda persona viviente que no salga de su casa a esto, dejándolas todas cerradas con llave y así cuando vuelve el Señor a su casa no caben en la iglesia las gentes que vienen con su Majestad; que el padre [Bernal] había tomado por devoción, todas las veces que salía el Señor a los enfermos, aunque fuese dos y tres veces al día antes que se encerrasen, decirle al pueblo algunas palabras de devoción al Santísimo Sacramento”<sup>80</sup>.

El arraigo conseguido en la procesión de la Santa Hostia con los años adquirió un enorme boato. Por ejemplo, en el limítrofe obispado de Almería se fijó el 25 de octubre de 1630 esta salida con un acompañamiento fijo de ministriles que tañían a la salida del Santísimo, regulándose su salario anual en 30.000 maravedies<sup>81</sup>. Sin embargo, esta costosa parafernalia -aumentada con otras características en la diócesis granadina-, alteró las cuentas de la cofradía sacramental de Berja, salidas siempre sujetas a las imprevistas recaídas de los fieles. Con el tiempo, la organización religiosa se vio forzada a desatender la sagrada comitiva por su enorme coste; de tal forma que acabó desviándola al sufragio de particulares<sup>82</sup>.

<sup>79</sup> PÉREZ DE HEREDIA VALLE, I.: Op. cit., pp. 760-761.

<sup>80</sup> LEÓN, Pedro de.: Op. cit., pp. 97-98.

<sup>81</sup> LÓPEZ MARTIN, J.: *La Iglesia de Almería y sus Obispos*, Almería, 1999, tomo I, p. 334.

<sup>82</sup> Esta circunstancia no es única de la localidad, sino que fue la tónica general en el reino, caso de la parroquia granadina de la Magdalena, donde el Viático exigió estipendios tales como la música (caja y clarín),



El progresivo abandono cofradiero de sus obligaciones para con los enfermos, así como la paulatina asunción privada de este servicio, condujo a que el Santo Viático pasase al-tibajos en función de sus benefactores. Para el siglo XVIII la procesión había decaído bastante en Berja, ayudando a su precariedad la restrictiva normativa eclesiástica. En efecto, en el último tercio de siglo el arzobispo prohibió la costumbre de adornar las casas y calles por donde pasaba la comitiva, por considerar indecoroso el ir y venir de gentes en pleno dolor de los familiares del óvito<sup>83</sup>.

Para suplir la falta de interés hubo cofrades responsables que tomaron a su cargo enaltecer la comitiva. Así, casi durante todo el siglo XVIII la familia Seguí fue sensible a esta procesión, sucediéndose primos, tíos y sobrinos en el sufragio de 4 blandones de cera para acompañar el Santo Cuerpo. El apoyo familiar terminó con doña Aurora Seguí Barrionuevo, viuda sin hijos que, ante el temor a perder los logros conseguidos, el 14 de abril de 1813 amortizó gran parte de sus bienes “para subvenir al costo de los dichos quatro blandones, y que siempre estén permanentes para el alumbrado del señor sacramentado quando salga por viático a los enfermos”<sup>84</sup>.

Durante el siglo XIX la comunión a los enfermos continuó dependiendo de benefactores. Por ejemplo, en el inventario de 1848 de la Ermita de la Mercedes -bajo el patronato privado de la familia Barrionuevo-, entre sus enseres se registraba “una mesa y altar para acompañar y servir cuando se da el viático a los enfermos”<sup>85</sup>.

## 2. El Monumento de Semana Santa

Uno de los momentos de máximo protagonismo de la Eucaristía en la religiosidad virgitana era -como en todo el orbe católico- la Semana Santa. En estas fechas la cofradía del Santísimo organizaba dos procesiones, la del Jueves y Viernes Santo, junto a la elevación en la iglesia de un escenario específico para el Sacramento. La manifestación pública de fe en los días grandes no será tratada en este apartado, puesto que su extensión sobrepasa este estudio<sup>86</sup>; no así sobre el *Monumento de Semana Santa*, cuya función es menos conocida. Se trataba de un altar realizado por la cofradía anualmente para custodiar las Santas Hostias. Esta arquitectura efímera tenía su mayor protagonista en la urna del Jueves Santo, obra bellamente adornada con telas, alfombras, plantas, lámparas y velas, que servía de altar en los días señalados de la Semana Mayor. Estos depósitos divinos eran

sólo posibles de costear por los devotos. LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: *Las cofradías de la parroquia de Santa María Magdalena de Granada en los siglos XVII-XVIII*, Granada, 1992, p. 115.

<sup>83</sup> Así, el decreto del 4 de mayo de 1785 prohibió esta costumbre, mermando poco a poco el fervor y, por tanto, decencia al Santo Viático. LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: “La fiesta religiosa en la diócesis de Granada (1750-1825). Opinión, control y represión”, *Chronica Nova*, 21 (Granada, 1993-1994), p. 260.

<sup>84</sup> Vid. apéndice: documento 4

<sup>85</sup> SÁNCHEZ RAMOS, V.: “La Virgen de las Mercedes de Berja y la familia Barrionuevo”, *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales del I.E.A.*, 17 (1999-2000), vid. apéndice II, en concreto p. 271. Este mismo altar portátil se refiere con idéntico fin en otro inventario de 1878, vid. Apéndice III, p. 273.

<sup>86</sup> Un desarrollo de los actos, especialmente la procesión del Viernes Santo, en SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El Santo Entierro de Berja”, *Vienes Santo*, Berja, Ed. Hermandad del Santo Sepulcro, Nuestra Señora de la Soledad y San Juan de la Palma, 1998, pp. 8-10.

muy apreciados y se rodearon de ceremonias de especial boato: Acompañamiento nocturno al Pan Bendito; custodia de la llave de la urna; etc<sup>87</sup>.

Prácticamente desde sus orígenes la Curia estuvo muy preocupada porque el Monumento se realizase. En el concilio granadino de 1565 la cuestión quedó bastante clara: “Mandamos que en todas las iglesias parrochiales deste nuestro Arçobispado se haga en cada un año Monumento por Semana Sancta, como es de costumbre en las iglesias y lugares que a los visitadores pareciere. Mandamos que al lugar donde se hiziere el Monumento concurren de los otros lugares del partido donde no lo uviere los beneficiados y sacristanes y la demás gente de los pueblos se reparta, que la mitad venga el Jueves Sancto y la otra mitad el Viernes Sancto, o como le pareciere más conveniente al visitador y como lo ordenare”<sup>88</sup>. Pese a la intención, la concurrencia durante los primeros años de la repoblación no fue lo satisfactoria que se esperaba, ya que toda la noche del Jueves Santo se iba en procesiones de disciplinantes, descuidándose en parte la adoración del Pan Divino. Para paliarlo, el arzobispo Méndez de Salvatierra en la cuaresma de 1587 promulgó varias leyes tendentes a organizar mejor esta cuestión<sup>89</sup>. Entre ellas destacaba su iluminación con grandes cantidades de cera, material que dependía de la voluntad de los fieles. En el siglo XVII, cuando la crisis hacía mella en la población, la escasez de velas ensombrecía la grandeza del Monumento<sup>90</sup>.

En Berja, el enorme fervor desarrollado al Santísimo por los diferentes agentes involucrados, explica el culto privado que experimentaba en La Pasión. El sentimiento de los virgitanos por el Monumento justifica el importante legado de tierras para mantener el altar con toda solemnidad que doña Damiana Gutiérrez Sabuco, viuda de don Félix Murillo, hizo en 1764. El patrimonio amortizado fue para costear “la zera que sirve en el Monumento del Jueves y Viernes Santo de cada año, (en concreto) dos libras de zera blanca para mayor culto de Su Magestad. Que an de consumirse en dicho Monumento”<sup>91</sup>. Medio siglo después tan piadoso acto se repetió con doña Isabel Ana Arévalo Enciso, viuda del regidor don Tesifón Oliver, quien el 19 de diciembre de 1806 entregó un destacado censo, con el cual mantendría “una libra de cera para alumbrar al Santísimo el Jueves y Viernes Santo”<sup>92</sup>.

La luz de las velas fue el atractivo más grande que vieron los lugareños para engrandecer el monumento, si bien hubo algunos otros que -con mayor fundamento- contribu-

<sup>87</sup> Por ejemplo, en Málaga la Cofradía de Viñeros tenía el privilegio de realizar el monumento en el camarín de Jesús Nazareno. En 1690 obtuvo la merced de custodiar la llave de la urna, de tal modo que cuando procesionaba su titular, ésta pendía del cuello de la talla colgada de una cadena de oro. PONCE RAMOS, J.M.: “La religiosidad de los viñeros malagueños en la Edad Moderna”, *Actas del I Simposium Internacional: Religiosidad Popular en España*, San Lorenzo del Escorial, 1997, Tomo I, p. 158.

<sup>88</sup> Del título *De Celebratione Missarum et divinorum officiorum*. PÉREZ DE HEREDIA VALLE, I.: Op. cit., p. 759.

<sup>89</sup> SZMOLKA CLARES, J.: “Cofradías y control eclesiástico en la Granada barroca”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 7 (1994), p. 384

<sup>90</sup> En 1683, por ejemplo, la parroquia de la Magdalena, de Granada, tenía enormes problemas para mantenerlo con decencia. LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: *Las cofradías...*, op. cit., pp. 98-99.

<sup>91</sup> Una haza en el brazal de Berrío de 24 celemines y un secano en el pago de La Carrera. A.H.P.AL., P-724, fols. 18r-29v.

<sup>92</sup> Impuesto sobre el Molino Alto, sito debajo del barrio de Los Cerrillos. A.H.P.AL., P-776, fol. 278r.

yeron a otras cuestiones fervorosas. El clérigo don José del Moral, por ejemplo, estableció una renta sobre varias de sus propiedades para financiar perpetuamente una memoria de misas en el altar del Santísimo Sacramento durante la Semana Santa<sup>93</sup>. Pese al rechazo a las cuestaciones, las reformas ilustradas introducidas en 1800 permitieron excepcionalmente a la cofradía “pedir limosa de cera en la penúltima semana de Cuaresma”<sup>94</sup>.

Uno de los problemas de las luminarias del Monumento era su dependencia de las donaciones, de tal modo que cuando éstas escaseen su esplendor se resiente. Así, en el primer cuarto del siglo XIX -con un nuevo cambio de mentalidad popular- su exuberancia entró en crisis. Sin embargo todavía para en estas fechas hubo esfuerzos notables por engrandecerlo, como el de doña Aurora Seguí Barrionuevo. Devota eucarística por excelencia, el 14 de abril de 1813 fundó una memoria perpetua para cuidar el Viático, si bien no olvidó ayudar al altar del Jueves Santo con la demasía de la renta, pues “si sobra, se lo aplique todos los años el dicho cura para comprar cera en velas que sirvan y alumbren al señor sacramentado mientras se encierra en los Jueves Santos, colocándolas en sus Monumentos. Para los cuales también ay bastante falta y escasez en esta yglesia, por falta de dotaciones. Y que todo sea para honrra y gloria de Dios nuestro Señor”<sup>95</sup>.

### 3. Una fiesta de arraigo local: “La Manifestación del Santísimo”

Fruto de la gran devoción a la Eucaristía, en la Berja de principios del siglo XVIII arraigó fuertemente una fiesta genuinamente eucarística, la *Manifestación del Santísimo*. Se trataba de una explosión de fervor que tenía como meta exponer públicamente todas las semanas del año el Cuerpo de Cristo. Su desarrollo se explica perfectamente en un documento de principios de la década: “Dixeron que por quanto en la iglesia parrochial de Santa María de esta villa en todas las tardes de los domingos, y demás días festivos del año, de poco tiempo a esta parte se haze una fiesta de manifestar y tener patente por espacio de dos horas, poco más o menos, el Santíssimo Sacramento del Altar”<sup>96</sup>.

La fiesta es la conclusión de una religiosidad popular aquilatada desde el siglo XVI y que responde sin reservas a las llamadas de los eclesiásticos. El vigor -como no podía ser de otra forma- vino por el propio esfuerzo del concejo por participar en su mantenimiento. Las conversaciones mantenidas por los ediles con los clérigos de la localidad dieron como resultado el libramiento a perpetuidad el 4 de julio de 1704 de varios censos de las Rentas de Propios de la villa. El aporte municipal fue de 200 reales anuales, que se destinaron a cera y otros gastos de la efeméride. El ingreso concejil lo controló la parroquia, dado que el cabildo dio “su poder bastante, el que por derecho se requiere, al comisario de la dicha fiesta, que al presente lo es el maestro don Andrés de la Hoya, cura de la dicha yglesia, y al que en adelante fuere, para que en cada un año, mientras se hiziere dicha fiesta, aya, reziva y cobre de los dichos zensualistas los dichos dozientos reales de cada uno”<sup>97</sup>.

<sup>93</sup> A.H.P.Al., P-747, sin foliar.

<sup>94</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), leg. 1961, p. 53.

<sup>95</sup> A.H.P.Al, P-760, fol. 137v.

<sup>96</sup> A.H.P.Al, P-687, fol. 759r.

<sup>97</sup> A.H.P.Al, P-687, fol. 760r.

El impulso consistorial cimentó una fiesta muy concurrida, aunque también fue fundamental el apoyo eclesiástico. Sin duda el maestro Andrés de la Hoya debió ser el artífice de la celebración, pues bastantes años después de la institucionalización de la festividad seguía siendo su organizador. En efecto, cuando testó -el 11 de Agosto de 1719- ya advertía que “tiene las cuentas de la fiesta del Santísimo, pues ha sido Comisario”, donando para mantenerla una renta perpetua de 2 reales<sup>98</sup>. A su muerte le sustituyó otro virgitano, el licenciado don Gabriel Gutiérrez Toro, quien también se implicó en la fiesta. Su fervor por el Santísimo se manifiesta en su última voluntad, fechada el 16 de noviembre de 1721, por la cual entregó a la parroquia 100 reales, idéntica cantidad que también recibió la villa de Adra, donde también fue párroco<sup>99</sup>.

La institucionalización de la fiesta fructificó a partir del primer cuarto del siglo, momento en el que los vecinos laicos se sucedieron en su organización.

## V. LA FIESTA DEL CORPUS CHRISTI

La fiesta que ensalza el Cuerpo de Cristo tuvo su origen en 1246, fecha en la que el Obispo de Lieja celebró un sínodo que proclamó la primera festividad del Corpus Christi para el jueves siguiente a la octava de Pentecostés de 1247. El impulso sacramental lo revalidó el papa Urbano IV -a través de la bula *Transiturus de hoc mundo*- al instituir en 1264 su festividad y establecer el modo y manera de celebrarla. Las bulas de 1312 -de Clemente V- y la de 1317 -de Juan XXII- terminaron por consolidar el asunto. A partir de entonces la fiesta de la Santa Hostia adquiere un carácter oficial<sup>100</sup>. En el barroco hispano, el Corpus Christi se convirtió en la festividad católica por antonomasia y en el dogma más querido por los españoles. Aunque en su generalidad la apoteosis del Sacramento está lejos de conocerse en la religiosidad popular, existen magníficos trabajos que desvelan todo su esplendor en las sedes episcopales por excelencia, tal es el caso de Toledo y Sevilla<sup>101</sup>. Si descendemos al caso que nos ocupa, sin duda Granada fue otro de los arzobispados donde el triunfo del Sacramento es especialmente relevante<sup>102</sup>.

La celebración del Corpus está totalmente codificada desde la Edad Media y casi ha llegado a nuestros días sin alteraciones. Resumidamente es la pública alegría por la presencia real de Cristo, manifestación en la que participa toda la comunidad en un cortejo triunfal cuyo principal elemento es la Santa Hostia. La festividad permite ver en la misma dos celebraciones bien distintas: Una exaltación oficial y otra popular. En ambos ca-

<sup>98</sup> A.H.P.Al, P-692, fol. 619v.

<sup>99</sup> A.H.P.Al, P-693, fol. 221v.

<sup>100</sup> GONZÁLEZ PEDROSO, E.: *Op. cit.*, p. XII.

<sup>101</sup> Con carácter general, nos remitimos a todo un clásico GATÓN DE GOTOR, A.: *El Corpus Christi y las Custodias Procesionales de España*, Barcelona, 1916. Para los casos específicos de sedes tan señaladas, dirigimos al lector por toda la bibliografía a LLEÓ CAÑAL, V.: *Arte y espectáculo: La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1975 y, del mismo autor, *Fiesta grande: El Corpus Christi en la historia de Sevilla*, Sevilla, 1980; así como LÓPEZ GÓMEZ, J.E.: *La procesión del Corpus Christi en Toledo*, Toledo, 1984.

<sup>102</sup> GAN GIMÉNEZ, P.: “En torno al Corpus granadino del siglo XVII”, *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 91-130.



*Cartel de las Fiestas del Corpus en Berja (1998).*



*Celebración del Corpus en el templo parroquial de Berja (1972).*

sos, la fiesta conformó a lo largo del tiempo una simbología compleja con alegorías teológicas y costumbres populares. Mucho tuvo que ver en ello la doctrina de San Buenaventura, que convirtió el Corpus en un arma catequética formidable, de tal modo que el misterio eucarístico, a través de un programa pedagógico-visual basado en imágenes, debía ser comprensible para los iletrados. Fue en la Edad Media cuando la efeméride se formalizó como una superposición de elementos que, entre lo figurado y lo lúdico, constituyendo una concepción compleja de lo sagrado<sup>103</sup>. Sin embargo, y a pesar de saber su codificación en las ciudades<sup>104</sup>, aún estamos lejos de conocer las manifestaciones en villas más modestas; no por ello menos sofisticadas<sup>105</sup>.

La fiesta del Corpus puede dividirse en dos: El momento religioso, capitalizado por la Iglesia (a quien corresponde la parte más importante: las ceremonias en el templo) y por la cofradía del Santísimo Sacramento (que organiza la procesión). El segundo momento es el civil, el cual queda bajo cuidado del concejo (que se ciñe a los aspectos festivos). La procesión es la columna vertebral de la celebración, pues se trata de un fiel reflejo de la población, ya que la comitiva está fuertemente ordenada conforme a todos los estamentos sociales y políticos. Esta jerarquización servía para difundir la idea de continuidad y la reafirmación de la conciencia de una comunidad sólida y duradera<sup>106</sup>.

En Berja, la festividad sacramental fue la más importante de las celebradas en el municipio durante el barroco. Del agotador esfuerzo por engrandecer la celebración son ejemplarizantes las dramáticas palabras concejiles del 6 de junio 1661, un año calamitoso que se resume en estas sencillas líneas: “que por quanto la fiesta del Santísimo Sacramento viene muy çerca i es nezesario que se haga alguna, lo más mexor que se puede; conforme a la poca cantidad de dineros que ay de presente y pobreza del lugar, para ello nombran por comisario al dicho don Patricio Antonio de Questa, alcalde. Y que lo que se fuere gastado, con cuenta y razón”<sup>107</sup>.

Para mantener la decencia, el Corpus en diversos momentos se retrasó en el calendario. Con ánimo de ahorrar su festividad se agregó a otra solemne, de tal modo que su celebración se mantenía con todo su vigor. En la generalidad de los casos el evento más destacado fueron las fiestas de la patrona de la localidad, la Virgen de Gádor. El fasto desplegado salvaba la situación con el grado que merecía el Santísimo.

<sup>103</sup> Un buen ejemplo, desde la óptica de la religiosidad popular, en PRADILLO ESTEBAN, P.J.: “Rito y teatralidad. La celebración del Corpus en la Guadalajara medieval”, *Actas del Simposium Internacional sobre Religiosidad Popular en España*, San Lorenzo del Escorial, 1997, Tomo II, pp. 393-405.

<sup>104</sup> Sobre todo las más importantes, vid. LÓPEZ GÓMEZ, J.E.: “El Corpus Christi de Toledo: Metamorfosis de la ciudad y procesión”, *Actas del Simposium Internacional...*, op. cit., pp. 409-421; GONZÁLEZ CARABALLO, J.: “Corpus Christi en Sevilla: actores y escenario”: *Ibidem*, pp. 426-441. En otras urbes de menos rango, también comienzan a aparecer estudios, un ejemplo en ANGUITA HERRADOR, R.: “El Corpus en la ciudad de Jaén”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, VII (1987), pp. 25-32.

<sup>105</sup> Un buen ejemplo en SÁEZ GAMEZ, M.: “De cómo celebraba la villa de Jimena la fiesta en honor del Santísimo Sacramento a fines del siglo XVI (1578)”, *Sumuntan*, 2 (1992), pp. 99-102.

<sup>106</sup> REDER GADOW, M.: “Tradicición e innovación en la procesión del Corpus Christi malagueña en la época de los Borbones”, *Congreso Internacional Fiestas, Ceremonias y Ceremoniales: Pueblo y Corte*, Marbella, 1997.

<sup>107</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante, A.R.Ch.G.), 3-565-6, fols. 87v-88r.

Un ejemplo de la solemnidad que los virgitanos dispensaban a la festividad de la Eucaristía fue la celebrada en 1654, pues el concejo se quitó la espina de no haber hecho las últimas fiestas por falta de fondos. En este año, no sólo celebró el Corpus en su día sino que -pasado éste- el 24 de junio aprobó un nuevo presupuesto de 3.000 reales para festejar a la patrona; cuya “fiesta se a de yncorporar con la del Santísimo Sacramento, por quanto la que se hizo los días pasados fue por la que se quedó por hazer el año pasado de seisçientos y çinquenta y tres, de forma que estas fiestas se an de hazer en dos días continuos, el uno el día 8 de septiembre de esta año i el otro día suzesivo”<sup>108</sup>.

A veces la falta de erario llevó al extremo de retrasar la festividad a finales del año, trasladando la celebración a otra gran fiesta de la Iglesia, la Inmaculada Concepción, evento por otro lado con una fuerte carga eucarística en la religiosidad virgitana y granadina. Así ocurrió en 1662, fecha en la que el 24 de septiembre libraba el concejo 2.485 a los comisarios Juan Sánchez-Marín y Juan Pardo<sup>109</sup>.

En otras ocasiones no era la falta de dinero sino las labores agrícolas las que impedían realizar una gran fiesta. En efecto, sin la activa presencia de los actores -relajada y animada-, poco podía hacerse. La solución fue trasladar el evento a la fiesta más cercana posible: la Noche de San Juan, celebración popular que cubría con creces las expectativas. Así fue en 1663, fecha en la que el 20 de mayo los ediles acordaron “se hagan las fiestas del Corpus para el día del señor San Juan de este año, atento a que los bezinos están muy ocupados en las crías de su seda i no podría ser. I si agora se aze con la solemidad acostumbrada i que se debe”<sup>110</sup>.

El Corpus Christi virgitano se realizaba con todo el sabor de una festividad granadina, como correspondía a una población adscrita a su Curia Eclesiástica. El rango relevante de la villa alpujarreña le permitía tener un esplendor que otras de su entorno no podían mantener. La detallada memoria presentada por los comisarios de sus fiestas de 1662 pueden servirnos para acercarnos a entender la mentalidad barroca que embargaba a esta localidad<sup>111</sup>. En este año las fiestas se celebraron conjuntamente con la Limpia Concepción, y constaron 4.850 reales. Sin duda el desarrollo que exponemos nos sirve para explicar cómo fueron en la localidad sus fiestas durante todo el siglo XVII. Veamos cómo se gastó el dinero:

En primer lugar se adecentó la Plaza Mayor de la villa, arreglando socavones, barriendo y regando el espacio, e incluso haciendo alguna obra de albañilería menor en la Casa de Cabildos. La Iglesia hacía lo propio, rivalizando con el concejo en la decoración de la fachada y campanario con profusión de fanales, guirnaldas, etc. El resto de la población trataba de emular a ambas instituciones, aderezando fachadas y balcones y cubriendo el suelo de las calles con hierbas olorosas. Allí donde el Señor hacía su “parada”, los vecinos o cofradías cubrían las paredes con reposteros, ropa de cama y otras labores, formando “cielos” o “decorados” para constituir improvisados altares. Esta preocupación por el espacio público no es baladí, puesto que el urbanismo jugó un papel fundamental en la

<sup>108</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fols. 110v-111r.

<sup>109</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 29r.

<sup>110</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fols. 29v.-30r. Los comisarios fueron Juan Sánchez-Marín y D. Antonio Enciso.

<sup>111</sup> Vid. apéndice: documento 2.

fiesta, considerada como un gran teatro en la calle<sup>112</sup>. Para magnificar la efeméride se pensó en celebrar corridas de toros, tan comunes en los programas festivos virgitanos<sup>113</sup>.

Los días previos al Corpus ya de por sí eran un fiesta, pues comenzaban con la llegada de los toros a la villa. Traídos por garrochistas desde las dehesas (en 1662 los astados vinieron de Abla), plantándose algunos lances con los animales<sup>114</sup>. Tal vez para estos momentos, o quizás en días posteriores, estuvieran presentes los músicos en la población, amenizando con sus ritmos el ambiente. En concreto los del año 1662 se contrataron en Motril y pernoctaron 4 días y medio en Berja, sin duda por la demanda musical de la población. Si ello no era poco, la existencia de dos trompetas, uno foráneo y otro local, terminaban por armonizar el evento.

La jornada principal se iniciaba con la fiesta religiosa, compuesta por los Divinos Oficios, una misa de pontifical que incluía un importante sermón y una celebración solemnísimas, tal cual como disponía la iglesia granadina. Acto seguido, la cofradía del Santísimo Sacramento tomaba las riendas para organizar la procesión de la custodia, quemando para la ocasión importantes cantidades de pólvora y cera y tañendo las campanas. El desfile se abría con una algarabía de niños que recogían lo que las mujeres tiraban (higos secos, pasas...); continuaban todos los eclesiásticos de la villa, que iban acompañados por los cofrades y fieles con grandes teas. Junto a la comitiva religiosa seguían los demás cofrades y los pendones y estandartes del resto de hermandades, custodiados por jinetes y soldados. Estos militares al finalizar el desfile participarían en los actos festivos.

La presencia de soldadescas en la procesión era algo normal en las poblaciones granadinas<sup>115</sup>. En zonas cercanas a la marina -el caso de Berja-, consideradas como frontera, la milicia era muy importante, pues utilizaba el evento como un ejercicio castrense más. Para dar mayor prestancia al desfile, los trompetas marcaban el paso marcial requerido. Durante el trayecto se dispararían cohetes y la escolta de la custodia realizaba diferentes tiros de arcabuz.

Acompañaba, por último, a la comitiva unos bailarines que ejecutaban diferentes danzas que daban color al desfile. Se trataba de *seises*, genuinos danzantes del Corpus con tre-

<sup>112</sup> GUILLÉN MARCOS, E. y PÉREZ MARTÍN, M.C.: “Notas para una historia del Corpus en la Granada barroca”, *Actas del Coloquio de urbanismo barroco*, Málaga, 1988, pp. 273-290.

<sup>113</sup> Sobre los astados y su relación con las festividades católicas, vid. PEREDA, J. (S.I.): *los toros ante la Iglesia y la moral*, Bilbao, 1990; ALBENDEA, J.M.: “La Iglesia Católica y los toros”, *Revista de estudios taurinos*, 0 (Sevilla, 1993), pp. 103-127 y ROUMENGOU, M.: *L'Église et la corrida. Prohibitions et participation active*, Madrid, 1996. Para el caso que nos ocupa vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “Toros y fronteras en la costa del Reino de Granada a mediados del siglo XVII: El caso de Berja (Almería)”, en *Fêtes et divertissements*, París, Ed. Université de Paris-Sorbonne, 1996, p. 65.

<sup>114</sup> A éstos seguía la fiesta que representaba encerrar los animales en los corrales. Para ello había que cruzar ciertas calles del pueblo, se hacían precisos unos vaqueros que corrieran delante de las reses dirigiéndolas. El pueblo enardecido acompañaba el encierro de los corredores, buscando en este fervor un sin fin de momentos para divertirse. Estos encierros son difíciles de encontrar hoy, aunque todavía quedan vestigios petrificados en el tiempo en algunas poblaciones.

<sup>115</sup> Recordemos la aludida Cofradía de mosqueteros de Béznar que “escolta” la custodia en todo su recorrido. Existe un estudio sobre este fenómeno en la ciudad de Málaga., vid. FERNÁNDEZ BASURTE, F.: “La representación de la sociedad local a través de la procesión de Semana Santa (1600-1700)”, *Actas del I Simposium...*, op. cit., pp. 639-643.



mendo arraigo en los arzobispados del sur español<sup>116</sup>. Entre los corredores de toros y éstos, el concejo de Berja en 1662 gastó 15 pares de alpargatas, aunque no podemos saber cuántos de estos calzados corresponden a los simpáticos bailarines. Sea como fuere, el dato lo consideramos fundamental, pues -que sepamos- en una fecha tan lejana como ésta es muy difícil encontrar referencias de este tipo, toda vez que nos acerca a entender cuán cerca estamos de festividades urbanas como Granada. Los músicos de Motril fueron la orquesta de la que dispusieron los bailarines virgitanos.

Por último, la custodia, portada en las manos por el vicario de la villa, iba bajo palio, cuyas varas eran muy apreciadas. Muy de cerca marchaban los alcaldes con hachas de cera y el pendón de la villa, rodeados del escribano y oficiales concejiles.

Terminado el recorrido tradicional, la custodia volvía al templo, no sin antes quemar en la Plaza Mayor diferentes castillos de fuegos artificiales y una traca de cohetes, dispuestos en una cuerda que atravesaba el espacio público. Finalizada la parte religiosa, comenzaba la fiesta civil, dispuesta por una corrida de toros en la que, bien con juegos de cañas u otros divertimentos, la caballería que acompañó la procesión desarrollaba diferentes ejercicios ecuestres. No hay duda que este juego taurino era complejo, pues disponía de diferentes afrentas entre ambos bandos contrincantes que, a modo de fiestas de “moros y cristianos”, eran muy apreciadas por el público.

La presencia de caballos era excepcional y se traían de prestigiosas guarniciones de la zona, tal es el caso de Almería o Ugíjar, incluso llegó a estar presente el caballo del Gobernador de La Calahorra. Los animales eran bellamente engalanados con jaeces y los jinetes, que portaban estilizadas adargas, se vestían con hermosas libreas. Estos accesorios llegaban de lugares tan dispares como Almería, Laujar de Andarax o La Calahorra. En fin, todo un espectáculo de color.

Bien en un intermedio o con posterioridad a los juegos de cañas y toros, en la Plaza Mayor de la villa se desarrollaba una comedia. Para ello el concejo levantaba andamios y una tramoya, aprovechando el espacio existente entre el templo y la casa de cabildos. El tema era un auto sacramental, que se esforzaba en plantear el misterio de la Eucaristía en su triunfo. Con ello se pretendía revitalizar en clave contrareformista un sentimiento religioso atacado por los protestantes<sup>117</sup>.

La fiesta culminaba con una nueva quema de pólvora, el reparto gratuito de vino (en 1662 fueron 15 arrobas) y, por supuesto, piezas musicales que acompañaban los bailes de rigor<sup>118</sup>. En fin, toda una fiesta barroca local que podía alargarse algún día más. En Berja, esta celebración fue a más en los siglos siguientes, tanto como para que a principios del XVIII el culto adquiriera carta de naturaleza. Sin embargo, la mentalidad ilustrada dio un serio revés a la fiesta pública en todo el arzobispado, cuando la cédula del 25 de julio de

<sup>116</sup> ARANDA DONCEL, J.: “Las danzas de las fiestas del Corpus de Córdoba durante los siglos XVI y XVII”, *Bol. Real Academia de Córdoba*, 98 (Córdoba, 1998), pp. 173-198.

<sup>117</sup> REDER GADOW, M.: “Transformación social. Cambio mental en las postrimerías del siglo XVII”, *Actas del Congreso sobre la Andalucía a finales del siglo XVII*, Cabra, 1999, p. 245.

<sup>118</sup> Las más populares eran la Zarabanda y la Chacona. Vid. MARTÍNEZ RUÍZ, A.: “Notas para la historia de los bailes y danzas de Granada en la Edad Moderna”, *Rev. del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4 (Granada, 1990), pp. 127-138., en concreto, p. 138.

1780 prohibió las danzas y gigantes, que sólo distraían -cuando no infundían a indecencia- a la procesión de la Custodia<sup>119</sup>.

El protocolo de la fiesta del Corpus Christi se mantuvo fijo durante todo el XVII. No obstante, a finales del siglo siguiente perdió parte del fasto, volviéndose más severa.

## VI. LA IMPORTANCIA DEL APOYO MUNICIPAL

El esplendor del culto al Santísimo Sacramento no se explica sin el apoyo recibido desde otras instancias. Sin duda los mejores aliados fueron los concejos, los cuales colaboraron decididamente desde el plano económico, sobre todo en las festividades del Corpus Christi<sup>120</sup>. La penetración de la devoción eucarística en las instituciones de la España barroca explica en parte la relación de su culto, ya que la mayor o menor implicación de ambas permite ver su grado de arraigo. Dado el bagaje estructural sobre el que se asienta, la implantación en Berja fue profunda.

La forma con que el ayuntamiento virgitano contribuyó al arraigo de la fiesta se resume en tres vías: La primera son las limosnas de todo tipo entregadas a la Cofradía del Santísimo Sacramento, y que ya se han referido en su momento. Una segunda vía -la más importante- son las partidas destinadas a la fiesta del Corpus Christi. Por último, el apoyo extraordinario para ayudar a la parroquia en su aumento del culto eucarístico. Por su naturaleza, la tercera vía es coyuntural, puesto que depende del momento en que se hacía necesario un apoyo excepcional. Un ejemplo de este tipo fue el acuerdo del 8 de noviembre de 1659, cuando el concejo recuerda que le “ofrezíó al señor arzobispo de la ziuudad de Granada el año pasado (...) el dar para que se aga una Santa Custodia y el disponerse la obra de la iglesia de San Juan de esta villa. I para que se consiga nombraron por comisario para que venga a dicho efecto a Pedro de Questa, vecino de esta villa i teniente de rexidor”. El comisario estaría fuera de la villa 12 días y gastaría en su manutención 150 reales<sup>121</sup>. La visita del emisario concejil fue provechosa, pues con el apoyo económico a la nueva custodia, el municipio conseguía la aprobación de la reforma de la iglesia de Benejé. Todos los puntos quedaron ratificados al año siguiente, con una visita del arzobispo a la localidad. 1660, pues, marca el inicio de la recaudación de la limosna para la nueva pieza de orfebrería, permitiendo que el 3 de junio de 1663 los regidores libraron 2.000 reales “para pagar al Tesorero de las Fábricas del Arzobispado, que es con lo que ayudan para la custodia”<sup>122</sup>.

Las ayudas del concejo a la Cofradía son difíciles de calibrar, puesto que se fijaron en partidas de diverso origen. A saber: Las multas pagadas por los ediles que llegaban tarde a los cabildos y algunas partidas extraordinarias de difícil clasificación. Sea como fuere la cantidad anual es relevante. La financiación de gran parte de la fiesta del Santísimo Sa-

---

<sup>119</sup> LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: “La fiesta religiosa...”, op. cit., p. 271.

<sup>120</sup> Un ejemplo de análisis bien documentado a través de fondos municipales en PAREJO DELGADO, M.J.: “La religiosidad popular en Úbeda en el siglo XVI. Fiestas y devociones. El Corpus Christi”, *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Córdoba, 1994, pp. 194-196.

<sup>121</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 29v.

<sup>122</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 31v.

cramento corría a cargo del concejo, cuestión ésta que hemos dejado por su importancia para el último momento. Las actas municipales del siglo XVII están plagados de referencias a tal efeméride. La aprobación de partidas se fijaba con carácter general entre la última semana de mayo y la primera de junio, fechas en las que los cabildos nombraban los comisarios del festejo. Las personas en quien recaía la responsabilidad eran muy reconocidas, pues un evento de la categoría del Corpus daba un lustre poco común. En efecto, el nombramiento era un reto por magnificar el boato con elementos novedosos que sorprendieran a los espectadores ante la comitiva<sup>123</sup>.

La fama de las fiestas trascendía a la propia villa, de tal modo que la propaganda territorial del municipio le conducía a esforzarse más. Esta obligada necesidad hizo que el concejo nunca faltase a su compromiso, aún cuando sus arcas estuvieran agotadas. Ejemplo ilustrativo de los sacrificios concejiles es 1653, un año que la precariedad obligó a retrasar la fiesta, fijándose para la primera semana de septiembre. Tan escasa estaba la cofradía que no sólo cambió la fecha de la celebración, sino que transfirió sus competencias festivas al concejo para que éste se ocupase de los gastos. Esta fórmula era bien conocida por el cabildo, que el 1 de junio fijó la fiesta para el mismo día de la patrona de la localidad, aprovechando en parte la inversión que tenía para el evento mariano<sup>124</sup>. Hubo ocasiones en que la institución municipal tampoco cubría las expectativas, siendo la parroquia la que finalmente aguantaba esta pesada carga. Un ejemplo fue 1653, pues, a pesar de la buena disposición concejil, al término del festejo la alcaldía reconocía un deuda 134 reales, los cuales los “puso la yglesia todo el gasto de la çera y incensio que se gastó, sin que la villa ni la cofradía acudiese con cosa alguna”<sup>125</sup>. Para resalcirse, al año siguiente el municipio se adelantó y el 1 de junio aprobó todas las cuestiones: “Que se haga la fiesta del Santísimo Sacramento, que es el jueves quatro de este mes y año, i se livren en Miguel de Roxas, Arrendador de los Diezmos, por cuenta de las libras de los doçientos reales; i se nombra por comisario a don Bartolomé de Oliver”<sup>126</sup>.

En 1654 la hacienda municipal debía estar muy bien, cuando el 7 de diciembre pagó las efemérides Aún pendientes. Aún en estas fechas mantenía con el alguacil Juan Ruíz, una deuda 130 reales, “que son los gastos que tubo para las fiestas del Corpus del año de quarenta y ocho, (...), por haberlo pagado i gastado en dicha fiesta”<sup>127</sup>. El concejo no sólo zanjó sus deudas sino que fue generoso al aceptar el 13 de enero de 1655 las cuentas de los comisarios de las fiestas de septiembre del año anterior, don Pedro de Valdivia y Juan Pardo de Benavente, librándoles un suplemento de 1.000 reales para hacer frente a la demasía del festejo<sup>128</sup>.

1656 también fue bueno, pues la fiesta se ejecutó con toda normalidad, no ocurriendo igual al siguiente año. En efecto, en 1658 el comisario Sebastián López Cuadrado, aún no había podido recibir los 200 reales que importó el gastó municipal de 1657. Para paliar

<sup>123</sup> REDER GADOW, M.: “Transformación social...”, op. cit., p. 241.

<sup>124</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fols. 109r-v.

<sup>125</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 40r-v.

<sup>126</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 109r.

<sup>127</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 28v.

<sup>128</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 31v.

el problema, el 23 de mayo se hizo un delito hacendístico, pues la cuantía, “atento a que de presente no los tiene, se tomen prestados del arca de las tres llaves de dicho pósito”<sup>129</sup>. La sustracción de los fondos municipales no sólo terminó ahí, sino que en el mismo cabildo volvió a juntar la fiesta sacramental con la patronal, en septiembre, reiterando el ardid en otros impuestos. Para tal ocasión se nombró a un alcalde y un regidor perpetuo “para que obren en el negozio, acordando se aga libranza sobre las sobras de los Diezmos de esta villa, pagada la parte de su Magestad, para que consigan los dichos comisarios con obrar en este negozio”<sup>130</sup>.

La festividad de 1659 fue normal, presupuestándose el 31 de mayo 200 reales, cantidad que debía quedar a cargo de los comisarios Juan Villacreces y Francisco Arias<sup>131</sup>. Sin embargo la realidad superó las previsiones, ya que el 13 de junio el concejo afrontó un gasto de 356 reales<sup>132</sup>. Al año siguiente la cuestión se normalizó, si bien en 1661 el comisario de la fiesta presentó el 27 de agosto un memorial que se desvió en 366 reales. La salud hacendística permitió pagar la demasía, bonanza económica que aprovecharon para organizar la fiesta siguiente, nombrando al regidor Juan Pardo y anticipándole 316 reales<sup>133</sup>.

La escasez que padecían otras festividades en el municipio contrasta sobremanera con el Corpus, una fiesta que -junto a las patronales- siempre relucieron en Berja. Sin duda la importancia de la efeméride en el santoral de la Iglesia, especialmente fuerte en el arzobispado de Granada, permite observarse en los detalles. El cabildo del 25 de mayo de 1662 nos sirve de muestra, pues éste no deja de ser un acuerdo normal. En aquel día el concejo asignó los tradicionales comisarios -en esta ocasión Juan Sánchez-Marín y Luis Mas- y 300 reales para los actos. Sin embargo la importancia no radicaba en este hecho sino en el espíritu municipal por engrandecer el Corpus, pues una vez librada la cantidad, los cabildenses no tuvieron reparo en añadir a renglón seguido que “si más se gastare, se libraré así mismo”<sup>134</sup>. Ello nos permite comprender cómo el 29 de junio los comisarios no tuvieron complejos en solicitar otros 290 reales, cifra en la que se sobrepasaron<sup>135</sup>. El derroche era consustancial a la idiosincrasia de los municipios, y en ello Berja no era una excepción sino uno más de los concejos que sobrepasaban sus presupuestos<sup>136</sup>.

## VII. EL FERVOR PRIVADO AL SANTÍSIMO

El fervor particular a la Eucaristía era muy notable en Berja, como se manifiesta en los apoyos que recibió su cofradía para las distintas celebraciones, aunque hubo también

<sup>129</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 90r.

<sup>130</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fols. 90r-v.

<sup>131</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 15r.

<sup>132</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 16v.

<sup>133</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fols. 95r.-v.

<sup>134</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 18r.

<sup>135</sup> A.R.Ch.G., 3-565-6, fol. 20v.

<sup>136</sup> Un trabajo exhaustivo que pone de manifiesto las oscilaciones de gasto en esta festividad es el concejo de Andújar. Tanto es así, que este municipio llegó a librar la exorbitante cifra de 1.000 ducados, cifra que requirió el permiso de la Real Chancillería de Granada. GÓMEZ MARTÍNEZ, E.: “Fiestas del Corpus en Andújar durante el siglo XVII”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1995, tomo III, pp. 159-171.

un destacado flujo de cesiones privadas hacia las iglesias virgitanas. Estas limosnas difícilmente pueden apreciarse, si bien son fundamentales por cuanto costearon con decencia el culto y ayudaron a mantener a la propia parroquia<sup>137</sup>. No es nuestra intención relatar concienzudamente todas y cada una de las donaciones que a lo largo de los siglos recibieron los templos virgitanos, sino presentar algunas manifestaciones que nos ilustren. Las cesiones son diversas y abarcan diferentes matices, pudiéndose agrupar del siguiente modo:

1.- *Donaciones para mantener el culto.* Son las más comunes y su finalidad era mantener con decencia el culto sacramental. Los benefactores optaron por dos vías:

- *La cera blanca para los oficios.* Tal es el caso de doña Josefa Enciso Guréndez, mujer del capitán don Sebastián Pedro de Castro, quien entregó el 17 de marzo de 1707 media arroba<sup>138</sup>.
- *Las misas.* Ejemplos no faltan, como los 24 reales que en 1658 cargó sobre sus tierras Mateo Torres para costear una misa<sup>139</sup>. El censo perpetuo impuesto el 27 de agosto de 1779 por el sacerdote don Pedro Pascual Cuesta Villegas en su casa de la calle del Agua, para pagar una misa perpetua en la Octava del Corpus Christi<sup>140</sup>. O las dos misas perpetuas que impuso el 27 de febrero de 1740 el capellán de la patrona, don Pedro Requena, sobre un olivar para la sesuagésima y septigésima, inmediatas a la Pascua<sup>141</sup>.

2.- *Donaciones al patrimonio eucarístico.* Frente a los mantenedores del culto, hubo otros particulares que se preocuparon por engrandecer el patrimonio eucarístico, preferentemente con la donación de orfebrería, ricas telas para la misa, etc. Las posibilidades en este campo eran infinitas, quedando siempre sujetas al favor del benefactor. Ejemplos que podemos traer a colación son los 400 reales que el 14 de julio de 1701 cedió D<sup>a</sup> Isabel Ruíz González para comprar un portaviático de plata al “Santísimo Sacramento del Hospicio”, en el Santuario de Ntra. Sra. de Gádor<sup>142</sup>. Cesiones de este tipo continúan en el tiempo, si bien el impulso a la Santa Hostia se frenó en 1804, cuando un terrible terremoto destruyó la iglesia. Esta catástrofe obligó a repartir las imágenes y enseres religiosos entre casas particulares; de tal modo que el fervor se restringió bastante a la privacidad. Tan sólo el Sagrario continuó manteniendo los oficios de rigor en la pequeña Ermita de Jesús, un templo de las afueras que tenía más inconvenientes que ventajas<sup>143</sup>. En 1807 el Síndico-Personero de Berja, don Francisco Murillo-Velarde, advertía cómo estas cuestiones mermaban la devoción al Pan Bendito, pues “ya no pueden los vecinos sufrir las incomodidades que pa-

<sup>137</sup> Estamos muy lejos de conocer el nivel de este tipo de rentas extraordinarias, si bien -creemos- fueron destacadísimas. Un análisis exhaustivo por parroquias y en los diferentes cultos del santoral, desvelaría conclusiones interesantes. Por nuestra parte, hemos realizado una propuesta metodológica a través de un centro más específico, y por tanto más fácil de estudiar, tal es el caso de un santuario mariano. Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “La romería de las donaciones. Una propuesta metodológica de análisis a través del caso de Nuestra Señora de Gádor (Berja, Almería)”, en *Las Romerías como manifestación del sentir popular*, Jaén, 1998, pp. 99-120.

<sup>138</sup> A.H.P.AL, P-689, fol. 390v.

<sup>139</sup> A.H.P.AL, P-679, fols. 273r-274v.

<sup>140</sup> A.H.P.AL, P-714, fols. 448r-449v.

<sup>141</sup> A.H.P.AL, P-702, notaría De la Hoya, fol. 278r.

<sup>142</sup> A.H.P.AL, P-688, notaría Moral, fols. 614 r-v.

<sup>143</sup> Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El Dulce Nombre de Jesús Nazareno y su culto en Berja (s. XVII-XIX)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12 (1998), pp. 193-194.

decen a la indecencia en la pequeñísima hermita de Faura, que no es justo que Su Magestad Sacramentado esté más tiempo en un despoblado expuesto a insultos, irreverencias y robos, que el culto divino va desapareciendo de Berja, que los fieles van tomando horror al sacramento”<sup>144</sup>.

Las imposiciones del reformismo ilustrado aplicadas en 1800 sobre las restricciones en las limosnas; el estallido de la guerra contra los franceses y los continuos retrasos en las obras del nuevo templo, terminaron por menguar esta genuina devoción. Ello no fue óbice para que aún encontremos muestras inequívocas del fervor al Santísimo, siendo una de ellas la realizada en el lejano 15 de junio de 1834. En efecto, en aquella fecha don Francisco Castañeda de Godoy y su mujer entregaron 600 reales a la hermandad para mejorar el palio con tela de seda de flores que compró su tío, el vicario don José Gabriel de los Reyes. Esta donación exigía la compra de un nuevo palio en caso de ser imposible restaurar el antiguo<sup>145</sup>; una voluntad desmedida para una época que se iniciaba con la convulsa desamortización y que imprimiría una nueva religiosidad.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento 1

1800, marzo, 29. Berja  
Constituciones de la Cofradía del Santísimo Sacramento  
(A.H.N., Consejos, leg. 1961, p. 53)

- Se compondrá esta cofradía de individuos de ambos sexos. Su número en los hombres no podrá pasar de ciento veinte, con respecto a las mujeres no lo tendrá determinado.
- Cada hermano o cofrade satisfará por su entrada seis reales de vellón y anualmente tres de la misma moneda.
- Además, para subvenir a los gastos de su instituto podrá pedir esta hermandad las limosnas acostumbradas de aceite, maíz y seda.
- Será de su cargo el adorno del Monumento o Capilla en que se deposita Su Magestad Sacramentado los días de Jueves Santo. Y para ello podrá pedir limosna de cera en la penúltima semana de Cuaresma.
- Lo será igualmente hacer la vela en los días referidos por medias horas por dos de sus individuos y con hachas de cuatro libras, asistiendo con toda su cera a los oficios y procesiones rituales de los mismos días, como también a las dos procesiones vespertinas que en ellos se hacen por las estaciones acostumbradas, que lo son en el Jueves Santo por la calle del Agua, Cruz de Pedro Gutiérrez, calle de Chiclana y Plaza Mayor; y en el Viernes por la misma calle del Agua, Placeta de la Saliva, Humilladero y las referidas de Chiclana y Plaza.
- Asistirá con toda su cera a la misa y procesión de Domingo de Pascua de Resurrección por la carrera acostumbrada, que es la misma que la del Jueves Santo; y a la

---

<sup>144</sup>A.H.N., Consejos, leg. 2649, p. 27.

<sup>145</sup>A.H.P.Al., P-744, fols. 214v-217v.

misa de hora del día de la Ascensión, poniendo la cera necesaria para el manifiesto.  
 - Del propio modo asistirá con toda su cera a las primeras vísperas, misa y procesión de la festividad de la invención de la Santa Cruz, Corpus Christi y Concepción de Nuestra Señora, haciendo dichas procesiones por la estación señala para la del Jueves Santo.

- Será de su cargo costear las primeras vísperas, misa y procesión de la festividad de San Marcos Evangelista, haciéndose otra procesión por la carrera que las anteriores, y con la solemnidad que antes se disponía por la hermandad de San Marcos, que queda suprimida.

- Lo será asimismo el costo de las referidas procesiones vespertinas del Jueves y Viernes Santo, el de la misa y procesión del domingo de Pascua de Resurrección, el Viernes Santo, el sermón de la pasión del Viernes Santo y el de las vísperas, misas y procesiones de las citadas festividades la invención de la Santa Cruz, Corpus Christi y Concepción de Nuestra Señora, el sermón de este día y el de la misa de hora del día de la Ascensión de doce a una.

- En el primer día que tenga cabimiento, después de la octava del Corpus, costeará un aniversario con vigilia y misa cantada por los cofrades difuntos y, además, veinte un aniversario con vigilia por los mismos en el propio día, y si no hubiese sacerdotes que en él las digan, se celebrarán en los siguientes.

- Por cada hermano o cofrade difunto se aplicarán, si fuese posible en el mismo día de su entierro nueve misas rezadas. Conviniendo que los ministros titulares de la parroquia y la fábrica menor de la misma tengan dotaciones fijas por los derechos de todas las funciones expresadas, para evitar dispuestas en lo sucesivo, les contribuirá esta hermandad en cada un año con las siguientes:

- . A los dos beneficiados, doscientos y cuarenta reales. 240.
- . Al sacristán, ciento. 100.
- . A los tres acólitos, sesenta y seis. 66
- . A la fábrica menor, veinte y cuatro. 24

Sin que dichos ministros titulares puedan pedir otros derechos por razón de asistencias, ni otra causa, en atención a que todo queda comprendido en las dotaciones referidas.

- Por el Sermón de Pasión se satisfarán treinta reales, por el de Concepción ochenta, por la misa de hora del día de la Ascensión, quince, y por los vestuarios para todas las funciones de esta hermandad dos reales a cada uno, sin procesión; y cuando la haga cuatro.

## Documento 2

1662, septiembre, 13, Berja

Memorial de gastos de la fiesta del Corpus Christi y de la Limpia Concepción.  
(A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 23R.-25R.)

Memoria jurada que dan los señores Juan Sánchez Marín i Juan Pardo de Benavente, vecinos de esta villa, comisarios de la fiesta del Santísimo Sacramento y a la Limpieza de Nuestra Señora, deste año de 62, es como sigue:

- De regar i pisar el joyo de la puerta del cabildo	2 reales
- Se compraron de uno del río 56 libras de pólbora. Costó 21 ducados, a 4 ducados menos 8 maravedíes la libra	21 ducados
- Beinte libras de pólbora. A 3 reales y 17 maravedíes valen	72 reales
- A Andrés Ruyz, porque fuera a la ciudad por el caballo de Pedro Fernández	2 reales
- a Diego Ferrel por el traer la lizenzia para correr toros	2 reales
- Por quenta de los toros	880 reales
- Se concertó la música, i lleballos i traellos e demás de ello	574 reales
- De tres arrobas de colazión. Trezientos reales a zien reales el arroba	300 reales
- De los fuegos, ruedas i cohetes, por mano del liçenciado Megía, en Guadiz	416 reales
- De las alcanzías, 30 ducados, dio Juan Sánchez ocho	30 reales
- De las garochas que se izieron	30 reales
- De hazer el andamio para la comedia y gasto para la tramoya, 43 reales con los clabos	40 reales
- A Jopsep Tronpetta porque binieron a la fiesta i asistiera con la trompeta en toda ella	30 reales
- De traer los músicos tres pares de mulas i una más, catorze reales cada par, quatro días y medio detenido, que no pudieron abiar.	220,5 reales
- Del gasto que hizieron en el camino a la comida.	30 reales
- De el alquilé de la mula de Motril que trujeron los músicos i las que se comió en seis días sin las del camino.	36 reales
- Consideradas 7 días los músicos, liriadores allegados, comida para todos. Que considerando diez i ocho ombres de mesa de los referidos cada un día por 6 ducados, importa:	467 reales
- De traer las adargas i haezes de Almería por propia cabalgadura	33 reales
- A Diego Ruiz por asistir con la trompeta a toda la fiesta	26 reales
- Se compraron a Blas de Merodio una arroba de pólbora	125 reales
- Tres libras i media más que faltó al mismo prezio a los baqueros demás del conzierto	60 reales
- Ocho días y medio que gastó en ir a Abia al conzierto de los toros i a yr a Granada i a Motril i a esta villa quando concertó la música a doze reales cada día, balen	102 reales
- A Antonio Ruano, por que llebase los jaezes y adargas a Almería	16 reales
- Tres propios: Uno a por el caballo de Bedien a Uxíjar; otro a Lauxar por una librea y otro a Almería por el caballo de D. Antonio de Molina	39 reales
- A Luis Alonso, porque barrierá la plaza i obrar a la casa	20 reales
- Una querdá que atrabesó la plaza para los cohetes	10 reales
- Quinze pares de alpargatas para los baqueros y por los dançantes	40 reales
- De la comida a baquerizos y a los dançantes, pagó Juan Sánchez Marín	150 reales
- A Juan de los Reyes, porque llebase el caballo del Gobernador de la Calajorra y haezes a Guadix	30 reales
- De herraduras que se echaron a los caballos foasteros hasta que se fueronq	40 reales
- Quinze arrobas de bino que dio el presente comisario. A treze reales, con tal que se a de quedar a su cargo la sisa. Balen:	185 reales
- Para ayuda a una librea de moro a Martín de Alcántara. Dí a Blas Merodio	4 reales
Importan todos los gastos de las fiestas:	4.850 reales



Y lo firmaron los dichos Juan Sánchez i Juan Pardo, comisarios. Y piden se presente este memorial de gastos ante el conzejo i justizia i reximiento, para que con bista de él libren lo que faltase de lo librado a los gastos.

Juan Pardo

### Documento 3

1704, julio, 4, Berja

Concesión a la Manifestación del Santísimo Sacramento de una renta perpetua  
(A.H.P.AI, P-687, notaría De la Hoya, fol. 759R.-760R.)

En la villa de Verxa de Las Alpuxarras, quatro días del mes de julio de mil setezientos y quatro años, ante mí, el escribano y testigos, parezió el conzexo, justicia y regimiento de esta villa, es a saber, d. Francisco Valdivia, alcalde por el estado noble, y Manuel de Bonilla, alcalde por el estado de ciudadanos, D. Zeledón Enzisso y Platta, D. Gabriel Gómez de Morales, D. Juan Murillo Velarde, D. Antonio de Oliver y D. Gregorio de Oliver, regidores perpetuos, D. Melchor Enzisso y D. Feliz Enzisso, regidores añales por el estado noble. Estando todos juntos en las cassas de su aiuntamiento, por sí y en nombre de los demás vezinos y capitulares que son y fueren de esta dicha villa, porquienes pretan voz y caución de ratto gratto, en forma que estarán y pasarán por lo contenido en esta escritura, so expressa obligación que para ello hazen de los propios y rentas de este conzexo.

Y dixeron que por quanto en la iglesia parrochial de Santa María de esta villa en todas las tardes de los domingos, y demás días festivos del año, de poco tiempo a esta parte se haze una fiesta de manifestar y tener patente por espazio de dos horas, poco más o menos, el Santíssimo Sacramento del Altar, y deseando este conzexo que la referida fiesta se perpetue y que sea con la mayor solemnidad que se pueda, para aumento del culto divino y consuelo de los fieles devotto, y atendiendo a que por medio de dicha fiesta se evittan y pueden evittar muchas ocasiones de offender a su Divina Magestad, y porque en parte este conzexo se muestre agradezido por los muchos beneficios que los vezinos de esta villa tienen rezividos y esperan rezivir de Su Magestad Santíssima, por cavildo que se hizo en el día treinta y uno de mayo pasado de este presente año, hizo acuerdo de librar y pagar en cada un año para la zera y ayuda a los demás gastos de dicha fiesta dozientos reales de vellón, de los quales hizo dottazió.

Que para que su paga sea con bastante seguridad, por la presente este conzexo con-signa dicha cantidad en los Propios que le pagan en cada un año, y espezial y señaladamente en las partidas siguientes: Treinta y un reales que paga Pedro Ossorio, vezino de esta villa; ciento y veinte reales que paga D. Francisco Murillo; cinco reales que paga Francisco Sánchez de Molina y así mismo quarenta y quatro reales que paga Pedro Gutiérrez, todos vezinos de esta villa. Las quales partidas montan los dichos dozientos reales de esta dotazió.

Por tanto, confesando esta relazió por cierta y verdadera, este dicho conzexo otroga

que haze consignación de dichos dozientos reales en las dichas partidas arriba referidas y por el consiguiente da todo su poder bastante el que por derecho se requiere al Comisario de la dicha fiesta, que al presente lo es el maestro D. Andrés de la Hoya, cura de la dicha yglesia, y al que en adelante fuere, para que en cada un año, mientras se hiziere dicha fiesta, aya, reziva y cobre de los dichos zensualistas los dichos dozientos reales de cada uno. Lo que debe pagar por la hazienda que posee y sobre su cobranza, como en causa y hecho propio pueda parecer en juicio y hazer las deligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran. Y de lo que cobrare, otorgar cartas de pago que sean bastantes, como de parte legítima. Y para que puedan compeler y apremiar a los dichos zensualistas y a sus herederos y quienes fueren sus partes, a que otorguen escrituras de reconocimientos de lo que cada uno paga a favor de dicha fiesta y de sus comisarios, con las fuerzas y firmezas que se requieran para su validación.

Y por consiguiente, este conzexo quiere que las dichas partidas de Propios sobre que se consignan los dichos dozientos reales se quiten del memorial de los Propios, y de ello se le dé por testimonio a dicho comisario, para que con él y con las escrituras de sus imposiciones pueda hazer y haga las deligencias que le convengan para su cobranza, y que lo reconozcan a favor de dicha fiesta. Que para todo lo referido y lo anexo y dependiente este conzexo otorga al comisario de dicha fiesta el poder que se requiere, y es condición que si por algún acontezimiento se zessare en la zelebrazión de dicha fiesta, en tal casso por aquel tiempo en que así se zessare en ella este conzexo ha de bolber a incorporar las dichas partidas de Propios en su memorial, para que su mayordomo las cobre con las demás, y usar de ellas como hasta de presente lo ha hecho.

Y al cumplimiento de lo contenido en esta escritura, este conzexo, como dicho es, se obligó con sus bienes Propios y rentas, avidos y por aver, con poderío de justicias y renunziaziones de leyes en bastante forma de derecho, y assí lo otorgaron y firmaron, siendo testigos Manuel martín, Christóbal de Medina y Antonio Xuarez, vezinos de esta villa.

D. Francisco de Baldivia	Manuel de Bonilla	D. Gabriel Gómez de Morales
D. Antonio de Oliver	D. Gregorio de Oliver	D. Melchor de Ençisso
D. Zeledón de Enziso y Plata	D. Félix Enzisso	D. Juan Murillo Belarde

ante mi, doy fee conozco a los otorgantes  
Pedro de la Hoya Lupión

#### Documento 4

1769, mayo, 6, Berja  
Informe de los párrocos de Berja sobre la Cofradía del Santísimo Sacramento  
(A.C.E.Gr., leg. 96-F, sin foliar)

Se sirbe en la expresada parroquia otra con la bocazión del Santísimo Sacramento. Y aviendo reconocido dos libros que tiene, uno pergaminado y otro sin pergamino

desquadernado, y sin principio ni fin formal, y con muchas foxas rotas. Sólo se encuentran en éste dos medios pliegos divididos y despegados de dicho ligro, en los que se hallan, sin coordinación, algunas constituciones que parece son de esta hermandad; pero en ellos ni en dichos libros se advierte el quando se ynstituieron las constituciones, no por quién se aprobaron. Y si se halla una aprobazi3n de cuentas, que parece ser la primera, hecha en el año de mil seiscientos y diez y ocho, por el señor D. Pedro de Abendaño, Visitador general que fue de este Arzobispado.

Los gastos de ella en cada un año (según las últimas cuentas) son los de ciento treinta y quatro reales por la limosna de la fiesta principal del Corpus. Por la de la Conzepción de Nuestra Señora, que ambas tienen vísperas y prosezi3n. Por doze misas cantadas que se zelebran cada uno de los primeros sábados de cada mes, y se aplican por los hermanos vivos y defuntos. Y por una memoria de misa cantada al Santísimo Sacramento. A lo que se añaden diez y seis reales por los derechos de tomar los votos para la elecci3n de sus oficiales, y por tomar las cuentas. Y más lo que se gasta en el renuevo y compra de zera, que se consume en el culto de las citadas solemnidades, y en las procesiones de Juebes y Viernes Santo, y en los entierros de los hermanos.

Y todo lo qual se paga de quarenta reales y medio de zenso, que (según algunas cuentas) se pagan anuales a la expresada hermandad, aunque en otras parece rogarse más que quarenta, y onze maravedíes y en otras treinta y siete y treinta maravedíes. De las limosnas, que se recojen de los fieles, y las que dan los hermanos por la luminarias y entradas. Dichos hermanos pagan anualmente por raz3n de luminaria tres reales de vell3n, y por la entrada, conforme algunas cuentas, ocho reales.

Las funciones de culto de dicha hermandad son las dos dichas: Corpus y Concepci3n.

## Documento 5

1813, abril, 14, Berja  
D<sup>a</sup> Aurora Seguí ratifica su tradicional apoyo a la decencia del Viático  
(A.H.P.Al, P.-760, notaría Torres Ramos, fol. 136V.-137R.)

(...)

Que su tío don Agustín de Herrera, conociendo el poco culto que se le daba al Señor Sacramentado cuando salía por viático a los enfermos, por no haber dotazi3n alguna para cera, tubo la devoci3n de costear a sus expensas hasta que falleció quatro blandones de cera blanca que alumbrasen al señor en todas las ocasiones que salía por viático. Y muerto el dicho don Agustín, continuó con la misma devoci3n mi hermano, el dicho presbítero don Pedro Antonio Seguí, y por fallecimiento de éste he continuado yo con la propia devoci3n, costeadando los citados quatro blandones.

Y queriendo que este culto subsista y permanezca, quiero y es mi voluntad hazer una dotazi3n, capaz y competente para subvenir al costo de los dichos quatro balndones, y que siempre estén permanentes para el alumbrado del señor sacramentado quando salga por viático a los enfermos. Y a consecuencia de ello asigno, señalo y aplico para el costo de

dichos blandones: Una casa que tengo de mi propiedad, compuesta de tres aposentos con un huerto a mi espalda; de cavida en siembra de zelemín y medio, poco mas o menos, que es riego de la fuente de La Higuera, y situa dicha casa en la calle nombrada del Poyo, por zima de La Plazeta que dizen de La Saliva, de esta población...